# **CONSEJO INSTITUCIONAL**

# ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3367

**FECHA:** Miércoles 05 de junio de 2024

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y

plataforma Zoom (participación remota)

**INTEGRANTES PRESENTES** 

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora y Presidencia

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández Representante Administrativa MAE. Nelson Ortega Jiménez Representante Administrativo

Mag. Randall Blanco Benamburg
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.
Dr. Teodolito Guillén Girón
Sr. Adrian Parajeles Alvarado
Sr. Saúl Peraza Juárez
Bach. Daniel Cortés Navarro
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero
Representante Docente
Representante Estudiantil
Representante Estudiantil
Representante Estudiantil
Representante de Campus
v Centros Académicos

INTEGRANTES AUSENTES JUSTIFICADOS

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde Representante Docente

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González Directora de la Secretaría

Lic. José Mauricio Pérez Rosales Auditor Interno

# ÍNDICE

PÁGINA

FAG							
	ASUNTOS DE TRÁMITE						
ARTÍCULO 1.	Aprobación de la agenda	2					
ARTÍCULO 2.	Aprobación de las Acta No. 3366	3					
ARTÍCULO 3.	ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia						
ARTÍCULO 4.	Informes de Rectoría	13					
ARTÍCULO 5.	Propuestas de comisiones permanentes	15					
ARTÍCULO 6.	Propuestas de integrantes del Consejo Institucional	15					
ARTÍCULO 7.	Designación de las personas representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación No. 331 (A cargo de la Presidencia)	15					
ARTÍCULO .8	Segunda prórroga para la presentación del plan de acción que atiende el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019 (Atención R-455-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)						
	ASUNTOS DE FONDO						
ARTÍCULO .9	Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025 (Atención oficio ViDa-271-2024) (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)	33					
	ASUNTOS FORO						
ARTÍCULO 10.	Modelo del Sistema Institucional de Gestión de Calidad (OPI-171-2024) (A cargo de la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional)	49					

ASUNTOS VARIOS					
ARTÍCULO 11.	Temas de Asuntos Varios	57			

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con treinta y tres minutos, y procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se encuentra su persona, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Teodolito Guillén Girón, el señor Nelson Ortega Jiménez, además la señora Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, así como la señora Adriana Aguilar Loaiza, quien brinda apoyo secretarial y el señor William Hernández Gómez, quien brinda apoyo técnico para la respectiva transmisión en vivo de la sesión.

La señora María Estrada Sánchez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

El señor Daniel Cortés Navarro informa que se encuentra en Nueva Jersey, Estados Unidos.

El señor Saúl Peraza Juárez informa que se encuentra en Ciudad de Panamá.

El señor Randall Blanco Benamburg informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar de El Guarco.

El señor Adrián Parajeles Alvarado manifiesta que se encuentra en Ciudad de Panamá. El señor Rony Rodríguez Barquero informa que se encuentra en su oficina, ubicada en el Campus Tecnológico Local San Carlos.

El señor José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, quien también participa en forma remota, informa que se encuentra en las instalaciones de la Auditoría Interna, ubicadas en al Campus Central Cartago.

La señora Maritza Agüero González deja la indicación de que para el día de hoy se tiene justificada la ausencia del señor Luis Alexander Calvo Valverde.

Participan en la sesión 10 integrantes, 4 presentes en la sala y 6 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el cuórum necesario para la presente sesión.

## **ASUNTOS DE TRÁMITE**

## ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

#### ASUNTOS DE TRÂMITE

- 1. Aprobación de la agenda
- 2. Aprobación del Acta No. 3366
- 3. Informe de correspondencia
- 4. Informes de Rectoría
- 5. Propuestas de comisiones permanentes
- 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
- 7. Designación de las personas representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación No. 331 (A cargo de la Presidencia)
- 8. Segunda prórroga para la presentación del plan de acción que atiende el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019 (Atención R-455-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

## ASUNTOS DE FONDO

9. Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025 (Atención oficio ViDa-271-2024) (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

## **ASUNTOS DE FORO**

10. Modelo del Sistema Institucional de Gestión de Calidad (OPI-171-2024) (A cargo de la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional)

ASUNTOS VARIOS

11. Temas de Asuntos Varios

## ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3366

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el acta No. 3366, quedando aprobada con el siguiente resultado: 9 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra. La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3367.

## ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia

La señora Maritza Agüero González informa que la gestión de la correspondencia se puso en conocimiento de las personas integrantes del órgano en la convocatoria, además se encuentra disponible para la comunidad institucional. Menciona que la correspondencia se encuentra conformada por un total de 39 documentos, todos han sido gestionados hacia las comisiones permanentes cuando así corresponda y otros desde la Secretaría del Consejo Institucional. Indica que no se recibieron observaciones.

## Correspondencia dirigida al Consejo Institucional

1. GTH-356-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., al Ph.D. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 12, del 22 de mayo 2024, referido a la creación de dos plazas temporales de Profesor (a), jornada 50% adscritas a la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, financiadas con los recursos provenientes del Fondo del Sistema (oficio R-525-2024), comunica los números de código a utilizar para dichas plazas. Firma digital

Se ha trasladado a la Comisión de Planificación y Administración para su conocimiento y para que se archive en el expediente del tema para su trazabilidad.

2. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por el señor Adrián Parajeles Alvarado, representante estudiantil en el Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita que se le brinde una computadora portátil para atender las funciones que trae consigo el cargo de representante estudiantil ante el Consejo Institucional.

Atendiendo la solicitud fue asignado en préstamo el activo 91706 para atender las funciones en el Consejo Institucional y de conformidad a las fechas de nombramiento.

3. CU-2024-162-A nota con fecha de recibida 27 de mayo de 2024, suscrita por señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al señor Héctor Román Saballos Pomares, Auditor Interno de la UNED, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, por medio del cual se da por recibido el oficio SCI-1050-2023 del 22 de noviembre de 2023, donde se comunicó el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 3340, Artículo 8, del 22 de noviembre de 2023, relacionado con la atención a la modificación acordada por

el Consejo Nacional de Rectores (Conare) para la definición de "énfasis" y el contenido del punto No. 2 del "Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal" (oficio CNR-294-2013 y OF-DA-052-2023), y se solicita al señor Rodrigo Arias Camacho, rector y miembro del Conare, que informe a ese Consejo Universitario acerca de cuál es el convenio de nomenclatura de grados y títulos que se encuentra vigente, de manera tal que se pueda identificar el término de "énfasis" que se encuentra vigente. CU-2024-162-A Firma digital

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

4. DAIR-158-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el DAIR, referido a la solicitud efectuada en el inciso b del acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 10, del 20 de marzo de 2024, indicando que el DAIR no tiene competencia para conformar comisiones de análisis que propongan la reforma o interpretación de artículos del Estatuto Orgánico por solicitud de otro órgano institucional que no sea la Asamblea Institucional Representativa. Además, que las propuestas de reforma deben atender lo indicado en el numeral 5 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa. Firma digital

Se ha trasladado para análisis y seguimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, haciéndole saber que este oficio fue recibido en la Secretaría del Consejo Institucional con fecha 17 de mayo de 2024 y le fue trasladado como parte de la correspondencia de la Sesión No. 3365; no obstante, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024, la Secretaría del DAIR solicita sustituir el oficio en mención, por motivo de error en el destinatario.

5. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a las personas integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite Asesoría referida a la incorporación de la opción de "voto en blanco" en la herramienta electrónica utilizada para las votaciones secretas del Consejo Institucional.

Se ha trasladado para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración quien tiene en trámite una propuesta de reforma del Reglamento del Consejo Institucional que trata sobre las votaciones de personas. La Dirección de la Secretaría se encuentra a la espera del criterio jurídico sobre el tema, el cual fue solicitado en oficio SCI-542-2024.

6. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por el señor Saúl Peraza Juárez, presidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidencia a.i. del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las direcciones electrónicas de la Rectoría y de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que del 03 al 09 de junio del 2024 participará en la LI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) y del XII FICCUA Panamá 2024, por invitación de la organización. Informa que dado que la Sesión Ordinaria No. 3367 del Consejo Institucional está programada para el 05 de junio del 2024, así como las reuniones de las comisiones permanentes de las que forma parte, solicita realizar los trámites correspondientes

para llevar la computadora que tiene asignada para las labores que desempeña como representante estudiantil en el Consejo Institucional (activo No. 91686).

Se ha autorizado el uso del activo fuera del país en las fechas indicadas y para atender las labores propias al Consejo Institucional.

7. TIE-363-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite comunicado de acuerdo del Tribunal Institucional Electoral (TIE), de la Sesión Ordinaria Núm. 1216-2024, donde se solicita al Consejo Institucional iniciar el procedimiento de elección de una persona integrante titular del sector docente ante el TIE, para el período del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2027, debido a la renuncia de la MGP. Ara Villalobos Rodríguez, asimismo se solicita iniciar el procedimiento de elección de una persona integrante titular y suplente del sector docente ante el TIE, para el período del 01 de setiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029 debido al vencimiento del nombramiento de la M.Sc. Tannia Araya Solano. Firma digital

La publicación de las vacantes fue efectuada por la Secretaría del Consejo Institucional el 03 de junio de 2024 y se estarán recibiendo las postulaciones con fecha límite 14 de junio de 2024. Las fechas indicadas por el TIE fueron ajustadas en la convocatoria para hacerlas corresponder con la fecha de renuncia de la señora Ara Villalobos, así como para subsanar defectos detectados en cuanto a la alternancia que exige el numeral 85 del Estatuto Orgánico (se renovarán primero tres integrantes y dos años después dos integrantes). Para tratar este último aspecto la Dirección de la Secretaría ha solicitado audiencia con la Comisión de Estatuto Orgánico.

8. ViDa-428-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por el M.Sc. Hugo Navarro Serrano, presidente a.i. del Consejo de Docencia, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidencia a.i. del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a los miembros del Consejo de Docencia, en el cual remite comunicación de acuerdo del Consejo de Docencia, Sesión Ordinaria 13-2024, Artículo 5, inciso 5.2, del 29 de mayo 2024, referido a la solicitud de prórroga para atender las observaciones a la propuesta de reforma integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, según acuerdo de la Sesión ordinaria del Consejo Institucional No. 3362. Artículo 11, del 8 de mayo del 2024. La ampliación del plazo solicitado es al 31 de julio de 2024. Firma digital

La consulta a la comunidad cierra el próximo 11 de junio de 2024. Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

9. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 30 de mayo de 2024, suscrito por el M.Sc. Gerardo Lacy Mora, profesor de la Escuela de Física, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional de la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

10.AL-CE23169-0035-2024 Nota con fecha de recibida 30 de mayo de 2024, suscrita por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se informa que, mediante moción aprobada por la Comisión Especial de

Educación encargada de "estudiar e investigar todo lo concerniente al estado actual del sistema educativo costarricense, así como ahondar en las causas, consecuencias y posibles soluciones del apagón educativo analizado en el octavo informe del estado de la educación de 2021, debatirá, propondrá y dictaminará iniciativas de ley que contribuyan a mejorar y fortalecer la educación pública costarricense, Exp. 23.169", se cita a la señora María Estrada Sánchez, Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de que se refiera al desarrollo de los programas y carreras STEAM y su vinculación con el desarrollo de éstas en el sistema educativo costarricense." Se ha señalado la comparecencia para el martes 11 de junio de 2024, cinco minutos después del Plenario. Exp. N.º 23.169.msg Firma digital

La Dirección de la Secretaría ha procedido a trasladar la convocatoria a la Rectoría para la gestión correspondiente, por cuanto la solicitud de comparecencia está dirigida a la señora María Estrada Sánchez, en calidad de Rectora

11. AUDI-078-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidencia a.i. del Consejo Instituciona, en el cual hace del conocimiento del Consejo Institucional, la incorporación al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2024, del estudio "Evaluación de los componentes del Programa Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica". Informa además que debido a omisión involuntaria no se asignó tiempo para la conclusión del estudio, que inició en periodo anterior. Se incorpora al Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República, el estudio correspondiente, que tiene como objetivo analizar la eficacia en la atracción selección, admisión, permanencia y graduación de estudiantes en condición de elegibles del Programa Admisión Restringida (PAR). Firma digital

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

12. AUDI-AL-015-2024 Memorando con fecha de recibido 31 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el Libro de Actas del Consejo Institucional Núm. 175 [actas del mes abril de 2024], firmado y registrado como corresponde, haciendo constar la razón de cierre, con base en lo dispuesto en el "Subproceso autorización de Libros, Actas y Reportes mediante la razón de apertura y de cierre". Se indica que el documento se encuentra íntegro, sin alteraciones, con la correcta estampa de tiempo y motivo de firma, con el nombre del Instituto Tecnológico de Costa Rica y los márgenes superiores e inferiores se presentan razonablemente y sin observaciones. Firma digital

La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha supervisado la remisión del Libro de Actas al repositorio administrado por el DATIC, según dispone el numeral 64 del Reglamento del Consejo Institucional.

13.DATIC-534-2024 Memorando con fecha de recibido 31 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a Secretarias, en el cual informa que en atención a lo solicitado en el oficio SCI-485-2024, se eliminaron los permisos a la señorita Abigail Quesada Fallas, en los repositorios solicitados: CI-Miembros@itcr.ac.cr, CI-ComisionAcademicos@itcr.ac.cr, CI-CoPa@itcr.ac.cr y CI-

ComisionEstatuto@itcr.ac.cr, así como la exclusión de los permisos de acceso en la unidad compartida Z:\\itcr.ac.cr\\datos\\SesionesDigitales. Firma digital

Se toma nota.

- **14. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 31 de mayo de 2024, suscrito por el M.Sc. Gerardo Lacy Mora, profesor de la Escuela de Física, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional de la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión.
- Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
- **15. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 31 de mayo de 2024, suscrito por el máster Francisco Céspedes Obando, profesor de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional de la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión.
- Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

## Correspondencia dirigida con copia al Consejo Institucional

- 16. SCI-541-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al señor Diego Daniel Ruiz Contreras, presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil, con copia al Consejo Institucional y al señor Saúl Peraza Juárez, presidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, en el cual en atención al oficio FEITEC-TEE-109-2024, referido a la comunicación de la declaratoria oficial del proceso de elección del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del ITCR, para el periodo del 1 de julio del 2024 al 31 de diciembre de 2025; solicita que la información correspondiente a la representación estudiantil ante el Consejo Institucional se remita en el formato que se solicitó en el oficio SCI-316-2024. SCI-541-2024 Firma digital
- La Dirección de la Secretaría continúa a la espera de respuesta.
- 17.SCI-542-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita criterio jurídico con el fin de aclarar consultas referidas a la consignación del voto en blanco y nulo en las votaciones secretas de los asuntos donde hay personas directamente relacionadas, que se efectúan a través de una herramienta tecnológica. SCI-542-2024 Firma digital
- Se ha trasladado para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración, dejando indicación de que la respuesta que se reciba le será también compartida, de forma que se tome como insumo en la propuesta que se tiene en análisis sobre votaciones de personas en el marco del Reglamento del Consejo Institucional.
- 18.SCI-546-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita criterio jurídico para conocer si existe obligación de parte del ITCR en el pago de los incrementos que no se giraron en el periodo 2023 por concepto de dietas a las personas integrantes que las devengan por participar en las sesiones del Consejo Institucional, así como otras consultas derivadas. SCI-546-2024 Firma digital

Forma parte de los insumos que se recolectan para atender lo solicitado a la Presidencia en Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 11, inciso c, del 22 de mayo de 2024.

19. SCI-543-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la instalación de VPN en el número de activo 91706, portátil marca Dell, asignado al señor Adrián Parajeles Alvarado, para las labores que desempeña durante su nombramiento como representante estudiantil en el Consejo Institucional (11 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024). SCI-543-2024 Firma digital

## Se toma nota.

20. SCI-544-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico y por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que las comisiones permanentes del Consejo Institucional, han conocido la solicitud realizada por la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional mediante el oficio SCI-511-2024 referente a los requerimientos de talento humano (dos plazas a tiempo completo de 12 meses, una de Asistente en Gestión Administrativa y una de Profesional en Administración) que esa dirección considera imprescindibles y necesarias para continuar con la operación de la misma y a la vez, propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; manifiestan su apoyo a la solicitud de la dirección, por la continuidad y mejora del trabajo cumplido desde la Secretaría del Consejo Institucional. Firma digital

#### Se toma nota.

21.SCI-550-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a al MAE. Roy D´Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención a lo indicado en el artículo 29 del Reglamento de gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos propiedad del ITCR, remite el resultado de la toma física de activos registrados tanto en la Secretaría del Consejo Institucional como en el Consejo Institucional, con corte al primer cuatrimestre de 2024. Se destaca que el 100% de los activos fueron ubicados. Firma digital

#### Se toma nota.

22. SCI-556-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Bach. Daniel Abarca Calderón, coordinador de la Unidad de Tesorería, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de dietas por pagar correspondientes al Consejo Institucional, devengadas en el mes de mayo de 2024. Firma digital

Según confirmación de la coordinación de la Unidad de Tesorería, los montos fueron pagados el pasado 30 de mayo de 2024.

23.SCI-559-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Bach. Daniel Abarca Calderón, coordinador de la Unidad de Tesorería, con copia al Consejo Institucional, en el cual en adición al oficio SCI-534-

2024 remite el detalle de los montos que deben ser cancelados por concepto del retroactivo en el ajuste del monto de dietas en el periodo que va de enero a abril de 2024. Firma digital

Según confirmación de la coordinación de la Unidad de Tesorería, los montos fueron pagados el pasado 30 de mayo de 2024.

- 24. AL-CPGOB-0790-2024 Nota con fecha de recibido 30 de mayo de 2024, suscrito por la señora Éricka Ugalde Camacho, jefa del Área Legislativa III de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto actualizado de la discusión del Proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS". Expediente N.º 24.298. Firma digital
- La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-562-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo.
- 25. SCI-558-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención de los oficios R-898-2022 y OPI-413-2023, referidos al informe de trabajo realizado por la Oficina de Planificacion Institucional sobre la revisión y evaluación de Centros de Investigación y Extensión en Gestación, se reitera la solicitud de informe solicitado a la Rectoría en oficio SCI-836-2022. Firma digital

## Se toma nota.

26. SCI-557-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio OPI-222-2024, referido al dictamen sobre el estatus de la Unidad de Cultura y Deporte en el Campus Tecnológico Local San José, se consulta a la Rectoría, sobre la forma en que ha determinado que se atenderá lo indicado por la Oficina de Planificación Institucional y si ha identificado que se requiere alguna acción de parte del Consejo Institucional y que esa comisión deba de atender mediante la debida solicitud. SCI-557-2024 Firma digital

## Se toma nota.

27. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 31 de mayo de 2024, suscrito por la señora Ana María Calderón Espinach, técnico en gestión administrativa de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a las personas integrantes del Consejo de Docencia y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite mensaje del MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, en el cual recuerda que la semana del 03 al 07 de junio de 2024, corresponde a la primera semana de desconexión digital por parte de la Vicerrectoría de Docencia, por cuanto indica las medidas que surtirán efecto en esa semana y anuncia que se evaluará la actividad para medir eficiencia y eficacia.

#### Se toma nota.

28.SCI-545-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Adrián Parajeles Alvarado, representante estudiantil en el Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención a la solicitud (recibida mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2024) y con el fin

de proveerle los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones del cargo de representante estudiantil integrante del Consejo Institucional, autoriza el préstamo del activo 91706, portátil marca Dell. El préstamo del activo regirá hasta el 30 de junio de 2024 -fecha en la que culmina su nombramiento según oficio FEITEC-PRES-035-2024 y en la cual deberá devolver el mismo ante la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional. Firma digital

#### Se toma nota.

# Correspondencia dirigida a las comisiones permanentes del Consejo Institucional

# Comisión de Estatuto Orgánico

29. SCI-549-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3366 del Consejo Institucional, efectuada el 29 de mayo de 2024. Firma digital

#### Se toma nota.

30. TIE-362-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual remite comunicado de acuerdo del Tribunal Institucional Electoral (TIE), de la Sesión Ordinaria Núm. 1216-2024, referido al envío de la propuesta para atender las modificaciones de la reforma del Artículo 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según la propuesta base conciliada N°2-1, tomada en el acuerdo de la sesión extraordinaria AIR-108-2024. TIE-362-2024 Firma digital

## Se toma nota.

## Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

31. ViDa-417-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por el M.Sc. Hugo Navarro Serrano, presidente a.i. del Consejo de Docencia, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidencia a.i. del Consejo Institucional, con copia a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MGP. René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-470-2024 referido a la solicitud de un cronograma de trabajo para atender el proceso de revalidación del examen de admisión en el segundo semestre 2024 para estudiantes de primer ingreso, adjunta el plan correspondiente para su respectivo análisis y atención de las necesidades identificadas en este proceso. Señala la importancia de que el plan ha sido ajustado para entregar el resultado de revalidación junto con el resultado del proceso de exención, de tal manera que los estudiantes admitidos en ambos procesos puedan presentar apelaciones, subir documentos para matrícula, solicitar reconocimientos automáticos y aplicar exámenes de diagnóstico en las mismas fechas. Cabe destacar que el proceso debía haber comenzado en abril para poder ejecutarse en junio. Sin embargo, dado que ya estamos en el mes de mayo, no será posible llevarlo a cabo este año. Por lo tanto, la implementación se pospondrá hasta 2025. Firma digital

Se toma nota. Se omite su incorporación en el seguimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 07 de agosto de 2023, dado que ya se había aclarado de parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

# que el producto aportado en el oficio ViDa-262-2024 no se constituye en el producto solicitado.

32. R-647-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, en el cual en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 9, del 22 de noviembre de 2023, referido a la modificación del artículo 91 del "Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas", para habilitar a la Rectoría a que, mediante resolución fundamentada, pueda aumentar las horas de dedicación de las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional (Atención oficio R-1107-2023), remite en seguimiento al inciso b, el Informe de la Comisión de Evaluación Profesional, de enero a mayo de 2024, donde se resalta el trabajo conjunto y las gestiones implementadas por parte de la Comisión de Carrera Profesional en coordinación con la Rectoría, Asesoría Legal institucional y el apoyo del Consejo Institucional. Firma digital

Se toma nota en el seguimiento de acuerdos. Se mantiene pendiente de atención, en vista de que la audiencia que se ordena no se ha efectuado y se omite en el oficio R-647-2024 la indicación de la decisión que se vaya a tomar al respecto para el segundo semestre de ese año.

33.SCI-548-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3366 del Consejo Institucional, efectuada el 29 de mayo de 2024. Firma digital

#### Se toma nota.

34. ECS-102-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. David Arias Hidalgo, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia las personas integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite aclaración sobre la propuesta presentada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la Sesión No. 3365, Artículo 14 del 22 de mayo de 2024 titulada "Atención de la segunda solicitud de revisión presentada por el señor Víctor David Arias Hidalgo, en relación con el acuerdo tomado por el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico (Atención oficio DAR-124-2024)". Firma digital

## Se toma nota.

35.SCI-560-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual traslada para análisis y dictamen por tratarse de una temática cuyo plazo se encuentra próximo a vencer, el oficio ViDa-428-2024, en el cual el Consejo de Docencia presenta solicitud de prórroga para atender las observaciones a la propuesta de reforma integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la

<u>FUNDATEC.</u> Se indica que el mencionado oficio estará consignado en la correspondencia del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3367 del 05 de junio de 2024. SCI-560-2024 Firma digital

## Se toma nota.

## Comisión de Planificación y Administración

36. R-629-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Consejo Institucional, con copia al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y al MAE. Roy D´Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual remite el Plan de Acción referido a los Informes de la Auditoría Externa 2023, para atender cada uno de los hallazgos indicados en los informes finales y la Carta de Gerencia al 31 de diciembre 2023 con las observaciones realizadas por parte de los Auditores Externos para el periodo 2023. Firma digital

#### Se toma nota.

37. SCI-547-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3366 del Consejo Institucional, efectuada el 29 de mayo de 2024. Firma digital

## Se toma nota.

38.FEITEC-PRES-043-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por el señor Saúl Peraza Juárez, presidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite comunicación de acuerdo del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, Sesión Extraordinaria No. 355-2024 del 26 de mayo del 2024, Artículo 2, referido a la aprobación de recursos por subpartidas del Plan Anual de Trabajo 2024 de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

## Se toma nota.

39. PB-173-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por la máster Ana Catalina Jara Vega, presidencia del Comité de Becas, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Licda. Monserrath Castillo Fernández, encargada del Programa de Becas, en el cual en atención al oficio SCI-540-2024, en el que se solicita el estado actual del cumplimiento de contrato de beca de Esteban Meneses Rojas, informa que la fecha de finalización de compromiso del Sr. Meneses Rojas sería el 07 de mayo del 2031, por lo que el becario cuenta con un compromiso pendiente de 7 años. Adjunta el oficio PB-174-2024 en el cual se remite para la firma del becario y sus fiadores el respectivo Agregado al Contrato de Beca. Firma digital

Se toma nota.

## ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las actividades de Rectoría, efectuadas del 15 de mayo de 2024 al 04 de junio de 2024:

- 1. <u>Consejo Nacional de Rectores (Conare)</u>. El martes 21 de mayo de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
  - Suspensión temporal del señor Eduardo Sibaja Arias: se comunicó a todo el personal del Conare sobre la suspensión y se nombró al señor Gastón Baudrit Ruiz como director interino de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), por un periodo de tres meses y en el Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT) se nombró de manera interina a uno de los directores de los centros de investigación; mientras se realiza la investigación.
- 2. Reunión con la ministra del Ministerio de Educación Pública y la Comisión de Enlace. La señora la ministra del Ministerio de Educación Pública salió del país, por lo que la reunión que se estaba programada se trasladó para el 11 de junio de 2024, con el objetivo de definir una posible agenda para las reuniones de la Comisión de Enlace.
- 3. <u>11th World Women University Presidents Forum (WWUPF)</u>. Indica que participó en el foro aprobado por este Consejo [Sesión Extraordinaria No. 3364 del jueves 16 de mayo de 2024] y que posteriormente brindará los detalles en un espacio fuera de sesión, sobre el fortalecimiento de las redes de académicas.
- 4. <u>Almuerzo en la Embajada Americana</u>. El señor Ricardo Coy Herrera participó de esa actividad en calidad de Rector interino, junto a los otros Rectores, con el objetivo de abordar sendos temas de vinculación.
- 5. <u>Sesión del Consejo Nacional de Rectores (Conare)</u>. En la sesión anterior del Conare se dispuso no realizar sesión esta semana debido a un atraso que se presentó con las actas, porque la persona asistente del Conare sufrió un accidente laboral, sumado a la suspensión del señor Eduardo Sibaja Arias.
- Rectoría de la Universidad Técnica Nacional (UTN). Ayer se recibió la notificación de que el señor William Rojas Meléndez ganó las elecciones para la Rectoría de la UTN y se incorporará al Conare a partir del 1° de julio de 2024.
- 7. Campeonato Mundial Universitario FISU 2024. Se realizó en las instalaciones de Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC), en el Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), del 29 de mayo de 2024 al 02 de junio de 2024; reunió a ciento sesenta ciclistas provenientes de veinticuatro países, quienes participaron en diferentes disciplinas. Se contó con el apoyo de ciento setenta estudiantes voluntarios y el comité voluntario conformado por setenta personas que se encargaron de toda la logística. Agrega que esta actividad de relevancia internacional ha puesto al ITCR en el mapa global con el compromiso que se tiene como institución con el deporte, la excelencia y la integración cultural. Amplía que hubo representación de las cinco universidades y algunas organizaciones. En resumen, la delegación de la República Checa alcanzó cinco medallas de oro y se coronó como campeón, en segundo lugar Hungría con tres medallas de oro y Alemania en tercer lugar.
- 8. <u>50 aniversario del Campus Tecnológico Local San Carlos</u>. Se retomaron las iniciativas para esta conmemoración, no solo para reconocer el crecimiento y contribuciones del Campus a la educación, sino también destacar la importancia de la colaboración y la unidad entre los integrantes de la comunidad.
- 9. Accidente en gira de la Escuela de Matemática. El fin de semana ocurrió un accidente de tránsito, agradece al señor Carlos Quesada Mora, coordinador de la Unidad de Transporte, al señor Mario Jiménez Masís, funcionario de la Unidad de Transporte, a la señora Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la señora Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría

- de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la señora Marisela Meoño Martín, quien actualmente está fungiendo como vicerrectora interina de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, quienes dieron monitoreo a toda la situación y activaron los protocolos y las pólizas que correspondían. Amplía que tanto la persona funcionaria involucrada como las cinco personas estudiantes fueron valoradas, remitidas al Instituto Nacional de Seguros (INS) y se encuentran en buen estado de salud.
- 10. Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y Arte (FICCUA): La señora Marisela Meoño Martín, funge como vicerrectora interina de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dado que la señora Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, se encuentra participando en el FICCUA, además participan el señor Saúl Peraza Juárez y el señor Adrián Parajeles Alvarado, quienes acompañan a la delegación en Panamá, del 03 al 08 de junio de 2024. Amplía que la delegación está conformada por setenta y ocho personas, doce personas funcionarias y sesenta y seis personas estudiantes con representación de todos los centros académicos y campus tecnológicos.
- 11. <u>Reuniones en la Asamblea Legislativa</u>: el 04 de junio de 2024 participó de las siguientes reuniones:
  - Proyecto Nueva Turrialba: participó en la reunión con varias personas diputadas en el marco de dicho proyecto. Amplía quees un grupo de trabajo multisectorial conformado por personas diputadas del Partido Unidad Social Cristiana, el Partido Liberación Nacional y el Partido Progreso Social Democrático, donde se presentaron las diferentes necesidades para ver cómo el ITCR puede aportar para el fortalecimiento de lugares turísticos, apoyo tecnológico y otros asuntos para la reactivación económica de Turrialba.
  - Temáticas de la provincia de Alajuela: se reunió con la señora diputada Dinora Barquero Barquero, del Partido Liberación Nacional, para conversar sobre algunas temáticas de la provincia de Alajuela, posteriormente tendrán otra reunión.
- 12. <u>Almuerzo con la Junta Directiva de la Asociación para el Liderazgo y Ascenso Social (ALAS)</u>. Participó en el almuerzo del reconocimiento que se le entregó por parte de ALAS, así como por el interés de valorar un convenio con el ITCR, aunado a la integración a algunas iniciativas y promover algunos espacios de capacitaciones en el ITCR. Amplía que se quedó en avanzar en una futura reunión.
- 13. Reunión con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Participó en la segunda reunión con el PNUD con la idea de formalizar y ampliar el convenio que se tiene actualmente con la institución en temáticas ambientales, sostenibilidad y ciberseguridad. Agrega que el tema tratado fue la posibilidad para que el ITCR pueda ser parte de la articulación del primer parque de sostenibilidad urbana. Amplía que también hay interés para que personas académicas de la Escuela de Ingeniería en Computación y del Centro de Investigaciones en Computación del Campus Central y de la Zona Norte apoyen en algunos proyectos de extensión.
- 14. Edificio del Centro Académico de Alajuela. Informa que todo transcurre con normalidad y en el momento que le hagan llegar el informe semanal lo trasladará a este Consejo. Además, indica que se esperará el ingreso de la nueva persona rectora de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para articular lo que corresponda respecto a la presencia en la UTN.
- 15. <u>Inundación en la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UNECAL).</u> Indica que la señora Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría

de Administración en conjunto con el Departamento de Administración de Mantenimiento, atendieron la situación; el problema se presentó por los caños, pero se pudo solucionar.

Al respecto, el señor Teodolito Guillén Girón comunica que el Gimnasio Armando Vásquez también se inundó; por cuanto la señora María Estrada Sánchez indica que no tiene reporte al respecto, pero toma nota para averiguar y dar seguimiento.

ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 7. Designación de las personas representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación No. 331 (A cargo de la Presidencia)

La señora Maritza Agüero Gonzalez presenta la propuesta denominada: "Designación de las personas representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación No. 331", a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Por lo tanto, el Consejo Institucional:

## **RESULTANDO QUE:**

**1.** El Artículo 9 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone:

"Artículo 9

Se tomará juramento ante un representante del Consejo Institucional y la persona que ejerza la Rectoría o su representante.

Los diplomas serán entregados en los Actos Solemnes de Graduación por quien desempeñe la Rectoría o su representante, junto con el titular de la Dirección de la Escuela, o la Coordinación del Área Académica o de la Unidad Desconcentrada y quien ocupe el puesto de Dirección del Campus Tecnológico o del Centro Académico, según corresponda.

"

- 2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DAR-289-2024, con fecha de recibido 23 de mayo de 2024, suscrito por el MGP. René D' Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, en su momento presidente a.i. del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de nombramiento de representantes del Consejo Institucional para la conformación de la mesa principal en los Actos de Graduación No. 330, los cuales se realizarán el día 21 de junio de 2024, en el Centro de las Artes; el primero a las 10:00 a.m. y el segundo a las 2:00 p.m.
- **3.** Mediante correo electrónico con fecha de recibido 04 de junio de 2024, el Departamento de Admisión y Registro rectifica que en atención al oficio DAR-289-2024 el número correcto del Acto de Graduación es el No. 331.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se requiere designar a las personas integrantes del Consejo Institucional que ejercerán la representación del órgano en los Actos de Graduación No. 331.

## **SE ACUERDA:**

a. Designar al Mag. Randall Blanco Benamburg como representante del Consejo Institucional para que participe en el Acto de Graduación No. 331, que se llevará a cabo el viernes 21 de junio de 2024 en el Centro de las Artes del Campus Tecnológico Central Cartago, a las 10:00 a.m.

- b. Designar al Dr. Teodolito Guillén Girón como representante del Consejo Institucional para que participe en el Acto de Graduación No. 331, que se llevará a cabo el viernes 21 de junio de 2024, en el Centro de las Artes del Campus Tecnológico Central Cartago, a las 2:00 p.m.
- **c.** Delegar a la Presidencia del Consejo Instituciona la facultad de efectuar cambios en la designación efectuada en este acto, ante cualquier imprevisto que surja.
- **d.** Indicar que contra el presente acuerdo se podrán interponer las gestiones de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación.

## **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3367.

ARTÍCULO 8.

Segunda prórroga para la presentación del plan de acción que atiende el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019 (Atención R-455-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Rony Rodríguez Barquero presenta la propuesta denominada: "Segunda prórroga para la presentación del plan de acción que atiende el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019 (Atención R-455-2024)", a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión). La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Por lo tanto, el Consejo Institucional:

## **RESULTANDO QUE:**

- 1. En atención al Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
  - **"5. Gestión Institucional**. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto."
  - "10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales." (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)
- **2.** La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su Artículo 12 establece: "Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

..."

3. El Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue aprobado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 12, del 17 de mayo de 2023 y publicado en fecha 19 de mayo del 2023, mediante la Gaceta Número 1102-2023 de fecha 18 de mayo del 2023 y deroga las "Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República". Dicho Reglamento en el artículo 10, se establece que:

"Artículo 10. Estudio y aprobación de los informes emitidos por Despachos de Auditoría Externa

Recibido el informe, éste será analizado por la Comisión permanente que el Consejo Institucional disponga y en el plazo de 10 días hábiles, la misma debe solicitar a la Rectoría analizar su contenido y presentar en el plazo máximo de 20 días hábiles:

- a. Un plan de acción para atender las recomendaciones que considere viables, el que deberá contener acciones, plazos y responsables de su atención.
- b. Un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, cuando corresponda, con indicación de los criterios legales, presupuestarios o técnicos que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la institución asume por su no aceptación.

Recibido el plan, la Comisión permanente lo analiza y procede conforme las opciones siguientes:

- a. En caso de estar conforme con lo propuesto, en un plazo máximo de 15 días hábiles remitirá su dictamen al pleno del Consejo Institucional para su resolución; la cual deberá incluir la instrucción a la instancia que corresponda de proceder con el registro del plan de acciones en el SIR y la solicitud a la Auditoría Interna de realizar su seguimiento y brindar informes periódicos sobre el avance.
- b. En caso de que la Comisión permanente discrepe sobre alguna de las acciones propuestas o sobre las recomendaciones indicadas no viables, solicitará a la Rectoría su modificación en las condiciones y plazo que estime convenientes. Una vez presentado por la Rectoría el plan definitivo, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la Comisión deberá remitir su dictamen al pleno del Consejo Institucional para su resolución. Si al conocer un informe, la Comisión Permanente a la que le fue designado, estimara que no es la competente para tramitarlo por la naturaleza del asunto, deberá proceder a trasladarlo a la que considere competente e informar de la gestión realizada al pleno del Consejo Institucional."
- **4.** En la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre 2021, el Consejo Institucional acordó:

#### "SE ACUERDA:

- a. Archivar sin trámite los Planes de Acción para atender recomendaciones en el área de Tecnologías de Información, de las Auditorías Externas correspondientes a los periodos 2015 a 2019, que fueron solicitados en los acuerdos de la Sesión Ordinaria No. 3089, artículo 12, del 25 de setiembre de 2018, Sesión Ordinaria No. 3122, artículo 9, del 12 de junio de 2019 y Sesión Ordinaria No. 3168, artículo 8, del 29 de abril de 2020, y aportados finalmente por la Rectoría en los oficios R-1078-2019 (periodo 2015-2018) y R-667-2020 (periodo 2019).
- b. Indicar a la Rectoría que, a la luz de lo dispuesto en el inciso anterior, valore proponer las variaciones que estime pertinentes al Plan de Acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 13, del 30 de junio de 2021, para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa 2020 en el área de Tecnologías de Información.

"

- 5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el 20 de mayo de 2022 el Informe Final de la Carta de Gerencia CG-TI-2021, suscrita por el licenciado Gerardo Montero Martínez, contador público del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados.
- **6.** La Auditoría Externa de Tecnologías de Información al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), correspondiente al periodo 2021, determinó en el citado informe, entre otros hallazgos, el siguiente:

HALLAZGOS	DESTINATARIO	RECOMENDACIONES	RIESGO
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I	Consejo Institucional	Girar instrucciones para que se definan y aprueben planes de acción diferentes para:  a. La implementación del marco de gobierno y gestión de tecnologías de información.  b. Subsanar o atender las recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019.  c. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los planes establecidos.	ALTO

7. En la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, efectuada el del 12 de octubre de 2022, el Consejo Institucional acordó instruir a la Administración para que implemente el Plan Remedial que reúne las acciones, productos, plazos y responsables para atender cada uno de los hallazgos, correspondientes a la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información. Con respecto al Hallazgo No. 5, el Consejo Institucional aprobó el planteamiento siguiente:

Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de finalización	Producto para obtener	Responsable
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS	1. Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	30/11/22	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría
ANTERIORES EN MATERIA DE T.I.	2. Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	14/12/22		Consejo Institucional

**8.** En el oficio R-1201-2022, con fecha 08 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., entonces Rector, a.i., dirigido al Consejo Institucional y al licenciado Isidro Álvarez Salazar, entonces auditor interno, se indicó:

"En atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022. Plan Remedial para atender el hallazgo 5 indicado, se remite la propuesta del siguiente plan que lo atiende:

Actividad	Plazo	Responsable
Revisión de hallazgos 2015-2019 que fueron archivado sin trámite en la sesión ordinaria No. 3243, artículo 11, del 17 de noviembre de 2021	19 de diciembre 2022	DATIC
Análisis de hallazgos 2015-2019 a la luz del Marco de Gobierno y Gestión de Tl	01 de marzo 2023	DATIC
Reestructuración de hallazgos alineados al Marco de Gobierno y Gestión de TI	30 de marzo 2023	DATIC
Incorporación de hallazgos restructurados al Plan de Implementación del Marco	30 de junio 2023	DATIC- Rectoría

Gracias por su atención."

9. Mediante oficio SCI-012-2023, con fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., entonces Rector, a.i., se indicó:

"La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 1001-2022, del 19 de enero de 2023, conoció el oficio R-1201-2022 en el cual se remite información relacionada con las acciones a tomar para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria 3284, Artículo 10, Plan Remedial para atender hallazgos en el área de Tecnologías de Información.

Una vez analizado el contenido, acordó solicitar a la Rectoría ampliar la información contenida en el R-1201-2022 y se contemple lo indicado en las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, en cuánto a la información requerida en estos planes conforme la disposición 7.2.1, indicando entre otros el detalle las actividades a realizar y los productos a obtener.

En vista del retraso en los plazos definidos en el Plan aprobado, se estima conveniente se remita la información requerida en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Se agradece la atención."

10. Mediante el oficio R-737-2023 del 25 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Consejo Institucional y a la máster Adriana Rodríguez Zeledón, en ese entonces auditora interna a.i. con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se indicó:

"Con el fin de ampliar en detalle la atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022. Plan Remedial para atender el hallazgo # 5 indicado, el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones prepara el documento adjunto que contiene el mapeo de hallazgos 2015-2019 con el Marco de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI) del TEC, los Objetivos de Gobierno y Gestión de TI del Marco de Gobierno y Gestión de TI del Tecnológico de Costa Rica, el Análisis de la actualidad de los hallazgos y su alineación con el MGGTI, los Hallazgos por atender con el MGGTI.

Es importante indicar que los hallazgos identificados como pendientes se atienden en el Plan de la implementación del MGGTI, remitido con fecha 27 de junio de 2023, con el oficio CETI-005-2023 y aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 9, del 19 de julio de 2023.

Lo anterior atiende al Plan de acción que consideraba los principales entregables que se detallan:

Actividad	Plazo	Responsable	Producto a desarrollar
Revisión de hallazgos 2015-	19 de	DATIC	Informe de hallazgos
2019 que fueron archivado	diciembre		2015-2019 unificados.
sin trámite en la sesión	2022		
ordinaria No. 3243, artículo			
11, del 17 de noviembre de			
2021			
Análisis de hallazgos 2015-	01 de	DATIC	Informe de análisis (de
2019 a la luz del Marco de	marzo		actualidad) y comparación
Gobierno y Gestión de TI	2023		de los hallazgos con el
			Marco de Gobierno y
			Gestión de TI.
Reestructuración de	30 de	DATIC	Informe con los hallazgos
hallazgos alineados al Marco	marzo		re- estructurados y/o
de Gobierno y Gestión de TI	2023		mapeados con el Marco de
			Gobierno y Gestión de TI.
Incorporación de hallazgos	30 de junio	DATIC-	Plan de Implementación
restructurados al Plan de	2023	Rectoría	del Marco de Gobierno y
Implementación del Marco			Gestión de TI actualizado.

11. Mediante oficio SCI-876-2023, con fecha del 20 de octubre de 2023, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, se comunicó el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, en relación con los oficios R-1201-2022 y R-737-2023, donde la Rectoría propone el plan de acción para atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021 (hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019), indicando lo siguiente:

## Considerando que:

- 1. Esta Comisión revisó el documento entregado por la Rectoría en el oficio R-1201-2022, el cual se plantea el plan para subsanar o atender las recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019, y determinó que el mismo requería ajustarse a la estructura de los planes que se tiene establecida en las "Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Controlaría General de la República", donde sea posible ubicar el hallazgo a atender, las acciones a emprender, el plazo de atención y la persona o instancia responsable.
- 2. Siendo solicitadas las mejoras detalladas anteriormente, mediante el oficio SCI-012-2023, la Rectoría ha suministrado un nuevo documento a través del oficio R-737-2023, del cual se extrae que:
  - a. Se aportan observaciones respecto al estado de algunos hallazgos, en términos tales como: "Hallazgos específicos no actuales" "El hallazgo ya fue atendido" "El hallazgo no aplica a la realidad actual", además de la indicación en otros sobre la sustitución del hallazgo por otro posterior.
  - b. De los 80 hallazgos en materia de TI ubicados por las auditorías externas de los periodos 2015-2019 prevalecen 30 que requieren atención.
  - c. Se presentan los 30 hallazgos indicados como pendientes, alineados con los objetivos de gobierno y de gestión del Marco de Gobierno y Gestión de TI.
  - d. Los hallazgos pendientes de atención estarán siendo solventados a través del Plan de implementación del Marco de Gobierno de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado por el

Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 9, del 19 de julio de 2023.

e. En cuanto a la explicación de la relación entre el Plan de implementación MGGTI y los hallazgos por atender se detalla que: "Una vez realizado el análisis de los hallazgos por atender se considera que NO es necesaria la actualización del Plan de Implementación del MGGTI del TEC, esto por cuanto ya el plan contempla dentro de sus etapas la "Priorización estratégica" de los proyectos a realizar derivados de los objetivos de gobierno y gestión de TI.

Dicha priorización tomará en consideración el impacto de esos proyectos y su criticidad, contemplando criterios como los riesgos, el alineamiento estratégico y el cumplimiento.

De esta manera, la atención de estos hallazgos pasa a ser uno de los elementos a considerar para realizar dicha priorización. De forma tal de que se puedan atender primeramente los objetivos que permiten la atención de estos hallazgos y sus respectivas recomendaciones.

Así, se debe entender que todos los hallazgos que se identifican como pendientes serían atendidos por medio de la implementación del MGGTI. Por ende, no se requiere de la actualización del plan pues todo lo indicado en dichos hallazgos ya ha sido contemplado dentro de los objetivos de gobierno y gestión de TI incluidos dentro del MGGTI."

- 3. Efectuado el análisis de los aspectos extraídos en el punto anterior, esta Comisión tiene claridad de que no es posible dar por recibido el plan de acción para atender recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019, por las razones siguientes:
  - a. Lo aportado en los oficios R-1201-2022 y R-737-2023 no se constituye en un plan de acción, ya que no es posible determinar las acciones específicas que serán emprendidas en un tiempo determinado a cargo de un responsable.

Si bien se presenta la relación de los hallazgos con los objetivos de gobierno y de gestión del MGGTI ello no permite iniciar un proceso de seguimiento, dado que como se ha dicho, lo aportado no permite tener respuesta certera al ¿Cómo? ¿Cuándo? y ¿Quién? que son los elementos fundamentales que se pretenden responder mediante la elaboración de un plan de acción para atender recomendaciones que se consideran viables, según explícitamente lo indica el inciso 7.2.1 de las "Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Controlaría General de la República":

"...

7.2.1 La elaboración de un Plan de Acción para atender aquellas recomendaciones que se consideren viables, que deberá contener las acciones, plazos y responsables de su atención.

Adicionalmente se debe adjuntar un resumen ejecutivo que contemple, al menos la información contenida en el siguiente cuadro:

Auditoría Externa Num.	Hallazgo Núm.	Acciones a desarrollar	Fecha de finalización	Producto a obtener	Responsable
	Hallazgo 1.	1. Acción 1	1. dd/mm/aaaa	1. Producto 1	Director del
	Descripción de hallazgo	2. Acción 2	2. dd/mm/aaaa	2. Producto 2	Departamento X
Auditoría Externa (período		3. Acción 3	3. dd/mm/aaaa	3. Producto 3	
cx)	Hallazgo 2. Descripción de hallazgo				

,

b. El Hallazgo No. 5 sobre el que se origina el plan en análisis, contiene la recomendación de que se defina un plan de acción para la implementación del MGGTI, así como para subsanar o atender las recomendaciones pendientes de los hallazgos 2015-2019. La Rectoría propone que los hallazgos pendientes en materia de TI, correspondientes a los periodos 2015-2019, se atiendan a través del Plan de implementación MGGTI que ya fue aprobado; no obstante, esto no es congruente con la recomendación para el Hallazgo No. 5 que emitió la Auditoría Externa 2021, dado que explícitamente se indicó que deben ser planes de acción diferentes y no fue una recomendación sobre la que objetara la Rectoría:

"Girar instrucciones para que se definan y aprueben planes de acción diferentes para:

- a. La implementación del marco de gobierno y gestión de tecnologías de información.
- b. Subsanar o atender las recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019.
- c. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los planes establecidos." (La negrita es proveída)

## Se dictamina:

- a. Discrepar sobre la documentación aportada por la Rectoría en los oficios R-1201-2022 y R-737-2023, por no constituirse lo entregado en un plan de acción para atender recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019, lo cual no permitiría el respectivo seguimiento de cumplimiento.
- b. Reiterar a la Rectoría que la elaboración de planes de acción derivados de recomendaciones del Informe de Auditoría Externa 2021, debe hacerse atendiendo los términos de las "Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Controlaría General de la República".
- c. Recomendar a la Rectoría que solicite una prórroga al Consejo Institucional para la atención del Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en vista de que los plazos fijados en el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022, se encuentran vencidos.
- d. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional que se incluya en el seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional, la entrega-por parte de la Rectoría- del plan de acción correspondiente al Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021 en TI, referido a los hallazgos de la Auditoría Externa 2015-2019, que fue solicitado en la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022, ya que sin su entrega, no será posible que el Consejo Institucional atienda la responsabilidad pactada en ese acuerdo, de aprobar un plan con este fin.
- e. Comunicar este dictamen al pleno del Consejo Institucional, a la Rectoría, a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Auditoría Interna.
- f. Indicar que, contra este dictamen podrá interponerse recurso de revocatoria ante esta Comisión o de apelación ante el Consejo Institucional, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acto."
- **12.**En el oficio R-1117-2023 con fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la máster Adriana Rodríguez Zeledón, en ese entonces auditora interna a.i. y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicitó lo siguiente:

## "Resultando que:

1. El Consejo Institucional acuerda en la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, efectuada el 12 de octubre de 2022, el Consejo Institucional acordó instruir a la Administración para que implemente el Plan Remedial que reúne las acciones, productos, plazos y responsables para atender cada uno de los hallazgos correspondientes a la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información. Con respecto al Hallazgo No. 5, el Consejo Institucional aprobó el planteamiento siguiente:

05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I.

Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, fecha finalización: 30/11/22 Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia. Responsable: Rectoría

- 2. En el oficio R-1201-2022, con fecha 08 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce MSc., entonces Rector, a.i., dirigido al Consejo Institucional y al Lic. Isidro Alvarez Salazar, entonces Auditor Interno, se remite la propuesta del Plan Remedial para atender el hallazgo 5 en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022.
- 3. Se recibe el oficio SCI-876-2023 con el Dictamen R-1201-2022 y R-737-2023 Plan de acción para atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, en lo referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019, con el dictamen correspondiente.

#### Por tanto:

Se remite para su atención el oficio DATIC- 671 -2023 sobre la atención hallazgo 05 de la AE-TI-2021, donde se determina que la actividad debe ser reprogramada según la hoja de ruta que surja como resultado del Plan de Acción para la Implementación del MGGTI del TEC.

Dado lo anterior, se solicita que la fecha de presentación de dicho producto se modifique la fecha de entrega **al 30 de junio del 2024**, considerando que una vez que se defina la hoja de ruta, se formaliza por CETI y luego se realizara el proceso para cumplir con los productos.

Saludos cordiales." (La negrita es proveída)

**13.** El oficio DATIC-671-2023 del 9 de noviembre del 2023, que detalla la Rectoría en el punto anterior, indica:

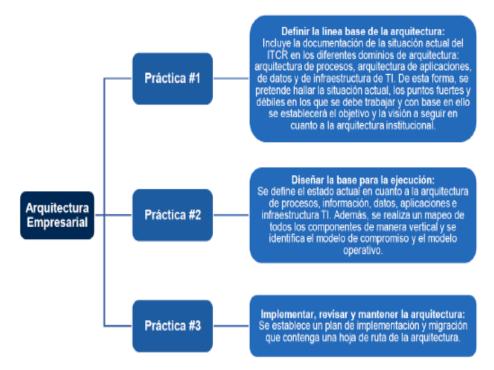
"En atención al memorando SCI-876-2023, el DATIC, como ente técnico desea aclarar lo siguiente:

- 1. Las Auditorías Externas realizadas en los años anteriores al 2021, utilizaron como marco de examinación las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, vigentes en su momento. Pero, derogadas en el año 2020.
- 2. Al estar ya derogadas las normas en el periodo de examinación 2021, pero al no contar aún con el marco de gobierno y gestión de TI del TEC aún declarado, aprobado y divulgado, la Auditoría Externa utilizó como marco de examinación COBIT 5.
- 3. Para ese momento, se contaba con un Plan de Acción independiente para los hallazgos anteriores, el cual fue archivado sin trámite por parte del Consejo Institucional (SCI-1252-2021), por lo tanto, dicho plan de acción no fue ejecutado.

- **4.** El 7 de setiembre del año 2022 el Consejo Institucional aprueba el Marco de Gobierno y Gestión de TI del TEC (según consta en el acuerdo SCI-925-2022).
- 5. En atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022, en donde se solicita la propuesta del plan remedial para la atención del hallazgo 5; y al contar en ese momento ya con el Marco de Gobierno y Gestión de TI del TEC aprobado, este departamento consideró necesario que los hallazgos de la auditoría externa fueran analizados a la luz del nuevo marco. Esto por cuanto como se nota en los puntos 1 y 2, los hallazgos fueron realizados con base en las Normas Técnicas (ya derogadas) y se requería de una actualización de estos pues el marco normativo que debe cumplir la Institución cambió.
- 6. Por la razón anterior, se propuso un Plan de Acción que permitiera ver la manera en la cual, por medio de la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Tl del TEC, se subsanaran a su vez los hallazgos y recomendaciones que quedaran vigentes a la fecha. Evitando así retrabajos, esfuerzos aislados y, por ende, un desperdicio de recursos a nivel Institucional.
- 7. El DATIC remitió en agosto del presente año un reporte de los hallazgos por atender y su relación con el Marco de Gobierno y Gestión de TI del TEC, demostrando así la relación directa que existe entre estos hallazgos y dicho marco. Lo cual no podía haber sido indicado ni demostrado así a los auditores externos del 2021, pues el marco en ese momento no estaba aprobado.
- 8. Desde una perspectiva técnica, el DATIC recomienda que la atención de estos hallazgos se realice de forma conjunta al Marco de Gobierno y Gestión de TI y que dentro del proceso de priorización para ejecutar dicho marco sean incluidos estos hallazgos con los respectivos riesgos asociados. Lo anterior para que la distribución de recursos sea más eficiente, se evite el retrabajo y los esfuerzos aislados. A continuación, se presenta un ejemplo claro de esta justificación:

HALLAZGO 04: NO EXISTE UN MODELO DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN. RIESGO MEDIO Al Comité Estratégico de Tecnologias de Información (CETI) en coordinación con el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC): 1. Elaborar un modelo de arquitectura que permita la interrelación de los componentes, considerando lo siguiente: a. Modelos de proceso de negocio: Determina el objetivo, alcance, misión, visión, valores de la organización. Así como la visión de la arquitectura empresarial y la gestión de los interesados. b. Modelo de datos: Define las entidades de datos utilizados en los sistemas de información, abarcando las modificaciones y procesamientos que presenten. Modelo de aplicaciones: Identificación de cada uno de los sistemas de información y aplicaciones tanto propios RECOMENDACIÓN como de proveedores, especificando las áreas que lo utilizan y los procesos. d. Modelo de tecnología: Se definen las tecnologías, infraestructura, servicios externos o facilitadores del negocio que permitan la implementación de soluciones tecnológicas para la Institución. 2. Definir una periodicidad para realizar revisiones del modelo de arquitectura de información con el propósito que este se encuentre actualizado. 3. Presentar el modelo de arquitectura de información ante el Comité de TI o su equivalente para la aprobación formal y comunicación a los interesados. 4. Considerar aspectos que se indican marcos de referencia como guía para crear un modelo de arquitectura de información robusto, como por ejemplo TOGAF (The Open Group Architecture Framework).

El Hallazgo número 4 de la Auditoría Externa 2019 indica lo siguiente: El Marco de Gobierno y Gestión de TI del TEC, establece dentro del Objetivo de Gestión de Arquitectura empresarial:



Como puede observarse existe una relación directa entre lo indicado por la Auditoría Externa con lo propuesto en el MGGTI del TEC. En este caso, por ejemplo, si se cuenta con lo establecido en las prácticas del Objetivo de Gobierno de Arquitectura Empresarial, inmediatamente se daría por resuelto el hallazgo 4 de la auditoría externa 2019.

**9.** Para la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI del TEC se posee un Plan de Acción, el cual fue aprobado el 19 de julio del año 2023 con las siguientes etapas:



Obsérvese que ducho [sic] plan de acción establece las pautas para ordenar la ejecución de los objetivos del marco según criterios estratégicos (como, por ejemplo, para lo que corresponde en este caso, que sería la gestión del riesgo asociado a los hallazgos de la auditoría externa).

- 10. Actualmente se está a la espera de la ejecución de la primera etapa "Conformación del equipo de implementación del marco" por parte del CETI, para continuar con el resto de las etapas, las cuales tienen como objetivo lograr el establecimiento de un orden priorizado para la implementación de los objetivos del MGGTI.
- 11. Por lo tanto, se presenta en el Apéndice I de este documento, la manera en la que serán atendidos los hallazgos pendientes, de acuerdo con la relación que poseen con el MGGTI del TEC. La fecha exacta no se puede otorgar hasta que el CETI formalice la hora de ruta para la ejecución del marco.

Apéndice I: Plan de acción para la atención del Hallazgo 5 de la Auditoría Externa 2021

#	Hallazgo	Responsable	Acciones a desarrollar	Productos a obtener	Alineación con Objetivos de Gobierno del MGGTI del TEC	Alineación con Objetivos de Gestión del MGGTI del TEC	Fecha de finalización
1	HALLAZGO 01: DESALINEACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE TI.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Plan Anual Operativo alineado con el PETI.	Alineación estratégica y operativa	Planificación Estratégica Planificación Operativa	La fecha de finalización será inicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.
2	HALLAZGO 02: AUSENCIA DE UNA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS BRINDADOS POR EL DATIC.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Metodología para la gestión de calidad de servicios y productos de TI.	Mejora Continua	Calidad de los servícios de TI	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.
3	HALLAZGO 03: AUSENCIA DE UN CATÁLOGO DE SERVICIOS DE TI.	DATIC consideración las servicios de TI.		Gestión de servicios de TI	Diseño de servicios	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.	
4	HALLAZGO 04: NO EXISTE UN MODELO DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Modelos de arquitectura empresarial.	Optimización de recursos	Arquitectura empresarial	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.

#	Hallazgo	Responsable	Acciones a desarrollar	Productos a obtener	Alineación con Objetivos de Gobierno del MGGTI del TEC	Alineación con Objetivos de Gestión del MGGTI del TEC	Fecha de finalización
5	HALLAZGO 06: NO SE APLICA LA METODOLOGÍA DE PROYECTOS DE TI.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Metodología de gestión de proyectos actualizada con procedimientos para su aplicación.	Alineación estratégica y operativa	Planificación Operativa	La fecha de finalización será inicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.
6	HALLAZGO 07: NO SE APLICA LA METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Metodología de desarrollo e implementación de software con procedimientos para su aplicación.	Gestión de servicios de TI	Construcción de servicios	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.
7	HALLAZGO 08: NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Procedimiento para la gestión de capacidad y disponibilidad.	Optimización de recursos	Gestión de la capacidad de TI	La fecha de finalización será inicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.
8	HALLAZGO 09: NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Procedimiento para la administración de las bases de datos.	Gestión de servicios de TI	Entrega y operación	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.

#	Hallazgo	Responsable	Acciones a desarrollar	Productos a obtener	Alineación con Objetivos de Gobierno del MGGTI del TEC	Alineación con Objetivos de Gestión del MGGTI del TEC	Fecha de finalización
9	HALLAZGO 10: NO EXISTE UN MARÇO PARA LA GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE TI.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Marco para la gestión de la configuración de TI.	Gestión de servicios de TI	Entrega y operación	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.
10	HALLAZGO 11: NO SE POSEE UN PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CAMBIOS.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este bellozar tempodo el procedimiento		Gestión de servicios de TI	Construcción de servicios	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.
11	HALLAZGO 12: NO EXISTE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Plan de Continuidad de los servicios de TI.	Optimización y gestión del riesgo	Continuidad de los servicios de TI	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.
12	HALLAZGO 12: NO EXISTE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.	CETI	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoria externa.	Plan de Continuidad de los servicios de TI.	Optimización y gestión del riesgo	Continuidad de los servicios de TI	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.

#	Hallazgo	Responsable	Acciones a desarrollar	Productos a obtener	Alineación con Objetivos de Gobierno del MGGTI del TEC	Alineación con Objetivos de Gestión del MGGTI del TEC	Fecha de finalización
13	HALLAZGO 13: DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA GESTIÓN DE RESPALDOS Y RESTAURACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DEL DATIC.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Procedimientos mejorados para la gestiónd e respaldos y restauración de bases de datos.	Gestión de servicios de TI	Entrega y operación	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.
14	HALLAZGO 14: DEBILIDADES IDENTIFICADAS EN LA GESTIÓN Y REVISIÓN DE ROLES, PERFILES Y PISTAS DE AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS.	DATIC	Implementar el Objetivo de Gestión del MGGTI del TEC asociado a este hallazgo, tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la auditoría externa.	Procedimientos para la gestión de roles y perfiles, así como para la generación de pistas de auditoría.	Gestión de servicios de TI Mejora Continua	Entrega y operación Cumplimiento	La fecha de finalización será indicada el 31 de julio 2024, cuando el CETI cuente con una hoja de ruta formalizada.

,,

14. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3342, Artículo 11, del 06 de diciembre de 2023, acordó la primera prórroga para la presentación del plan de acción que atiende el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019, en atención al oficio R-1117-2023, detallado de la siguiente manera:

Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de finaliza- ción	Producto para obtener	Respon- sable
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS	1. Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	22 de marzo de 2024	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría

ANTERIORES EN	2. Aprobación del plan de acción	24 de abril	Consejo
MATERIA DE T.I.	para la atención de los temas	de 2024	Institucional
	que mantengan vigencia de		
	los hallazgos de la Auditoría		
	Externa en atención al		
	acuerdo al inciso b de la		
	Sesión Ordinaria No. 3243,		
	Artículo 11, del 17 de		
	noviembre de 2021.		

15. En el oficio R-455-2024 con fecha del 24 de abril del 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno; se remite adjunto el oficio DATIC- 397-2024, el formulario de solicitud de prórroga y un correo electrónico con asunto: "Remisión oficio R-1117-2023 Remisión DATIC- 671 -2023 sobre la atención hallazgo 05 Auditoría Externa 2021. Respuesta SCI-876-2023" y se solicita lo siguiente:

#### <u>...</u>

#### Por tanto:

Se remite para su conocimiento el oficio DATIC- 397-2024 sobre la atención hallazgo 05 de la AE-TI-2021, donde se determina que la actividad debe programarse según la hoja de ruta que surja como resultado del Plan de Acción para la Implementación del MGGTI del TEC.

Dado lo anterior, se solicita que la fecha de presentación de dicho producto se modifique para la fecha de entrega al 30 de junio del 2024, considerando que una vez que se defina la hoja de ruta, se formalizará por parte de CETI y luego se realizará el proceso para cumplir con los productos.

...,"

- 16. Con fecha del 29 de abril del 2024, mediante oficio SCI-438-2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, se solicita asesoría sobre lo indicado en oficio R-455-2024, referente a prorrogar, por segunda vez, la atención del hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información, del cual se sustrae el siguiente texto:
  - "Previo a emitir el dictamen correspondiente, esta Comisión considera de relevancia contar con la asesoría de su dependencia, sobre el contenido y efectos de lo solicitado en el R-455-2024 a fin de tomarlo como insumo para la discusión dentro del seno de la Comisión."
- 17. La Auditoría Interna, mediante memorando AUDI-AS-005-2024, con fecha del 07 de mayo del 2024, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, brinda la asesoría para atender solicitud realizada por la Rectoría en oficio R-455-2024, referente a prorrogar, por segunda vez, la atención del hallazgo No. 5 de la auditoría externa 2021, en el área de Tecnologías de Información. Al respecto se señala lo siguiente:

## 4.2 Aspectos específicos

# 4.2.1 Plan de acción para atender el hallazgo 5, de la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información

El Consejo Institucional acuerda en la Sesión Ordinaria No. 3342, Artículo 11, del 06 de diciembre de 2023 "Prórroga para la presentación del plan de acción que atiende el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información", referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019 (Atención R-1117-2023), y amplía el plazo para la atención del hallazgo 5, al 22 de marzo de 2024.

El Reglamento, en su artículo 21, establece que las prórrogas deben solicitarse en casos de excepción, debidamente razonados y previo al vencimiento del plazo originalmente dispuesto, criterio que no se atiende con la presente solicitud por cuanto la misma es extemporánea.

Se revisa el oficio DATIC-671-2023, del 9 de noviembre de 2023, en el que el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), expone a la Rectoría que las Auditorías Externas realizadas en los años anteriores al 2021, utilizaron como marco de examen las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, vigentes en su momento y que para tal fin se tenía un plan de acción independiente, al ser derogadas éstas, el Consejo Institucional, archiva dicho plan.

Se solicita la propuesta del plan remedial para la atención del hallazgo 5, en la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022, al contar en ese momento ya con el Marco de Gobierno y Gestión de TI del del Instituto Tecnológico de Costa Rica (MGGTI) aprobado.

Se informa en ese oficio que el DATIC remite en agosto del 2023, un reporte de los hallazgos por atender y su relación con el MGGTI, demostrando así la relación directa que existe entre éstos y dicho marco y recomienda la atención de esos hallazgos se realice de forma conjunta al Marco de Gobierno y Gestión de TI, incluyendo dentro del proceso de priorización para ejecutar dicho marco los mismos hallazgos con los respectivos riesgos asociados. Lo anterior para que la distribución de recursos sea más eficiente, se eviten reprocesos y esfuerzos aislados.

Se debe destacar, para efectos de seguimiento y verificación de cumplimiento de compromisos, la importancia de contar con un mapeo formal de los hallazgos 2015-2019 con respecto a las actividades del MGGTI asociadas, y donde quede claro cómo la implementación de cada una de esas actividades del MGGTI atiende cada hallazgo de los períodos 2015-2019.

Se sugiere valorar las consideraciones técnicas brindadas por el DATIC mediante el oficio DATIC-671-2023, que se adjunta a esta Asesoría, con el fin de determinar la conveniencia de otorgar una prórroga que permita contar con un plan de acciones para fortalecer el sistema de control interno en cuanto a las deficiencias identificadas por los Despachos de Auditoría Externa en los periodos 2015-2019 y siguientes relacionados. Se debe considerar si el 30 de junio de 2024, es un plazo suficiente para contar con dicho plan ya que el mismo debe ser congruente o formar parte del Plan Remedial que debe plantearse para la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La Auditoría Interna, se encuentra realizando una Evaluación al MGGTI, por lo que el tema se retoma en el mismo y en su oportunidad se

## 4.2.2 Riesgos asociados

informará al respecto.

Se considera importante sobre el tema de riesgos, señalar que la no implementación o posposición reiterada en la atención de las áreas de mejora, asociadas a cada una de las recomendaciones de periodos anteriores citados (2015-2019), pueden exponer al ITCR a la materialización de riesgos de variados tipos, tanto aquellos específicos que fueron vinculados con cada hallazgo reportado en su momento, como aquellos que surjan posteriormente, considerando los escenarios cambiantes de riesgo en materia de Tl, y que pueden incluir desde aspectos legales o de cumplimiento normativo, hasta temas de tipo operativo, de gestión y gobernabilidad de los procesos.

Se recuerda sobre los riesgos del primer tipo, que la misma Auditoría Externa de Tl 2021 indicó los principales temas de riesgo a los que se vería expuesta la Institución el ITCR, por la no atención de las recomendaciones de los períodos 2015-2019, a saber:

- Ineficiencias para garantizar la correcta gestión del aseguramiento de la calidad de procesos requeridos para ofrecer de forma oportuna y efectiva los servicios brindados por el DATIC.
- Complicaciones para solventar las deficiencias identificadas durante las auditorías externas que pueden poner en riesgo la continuidad de las operaciones institucionales y la salvaguarda de la información.
- Complicaciones en el tratamiento del apetito de los riesgos de TI identificados durante las auditorías externas.
- Ausencia de recursos para el DATIC que puedan ayudar a mejorar la gestión de las T.I. en el TEC.
- **18.**La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1063, realizada el 30 de mayo del 2024, lo siguiente:

## "Resultando que:

1. Conforme al plan aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, efectuada el 12 de octubre de 2022, para subsanar o atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información, que refería a la existencia de hallazgos de periodos anteriores (2015 al 2019), se tenía como fecha de finalización del plan de acción para los hallazgos que mantengan vigencia, según se detalla a continuación:

Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de finaliza- ción	Producto para obtener	Respon- sable
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN	1. Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	30/11/22	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría
MATERIA DE T.I.	<ol> <li>Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.</li> </ol>	14/12/22		Consejo Institucional

2. En la Sesión Ordinaria No. 3342, Artículo 11, del 06 de diciembre de 2023, el Consejo Institucional aprobó la primera prórroga para la presentación del plan de acción que atiende el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019, en atención al oficio R-1117-2023, quedando la fecha de finalización según se detalla a continuación:

Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de finaliza- ción	Producto para obtener	Responsable
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA	<ol> <li>Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría</li> </ol>	22 de marzo de 2024	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría	Rectoría

SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN	Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.		Externa que mantengan vigencia	
MATERIA DE T.I.	2. Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	24 de abril de 2024		Consejo Institucional

## Considerando que:

- 1. La Rectoría hizo llegar mediante el oficio R-455-2024 con fecha 24 de abril del 2024, la segunda solicitud de prórroga para la presentación del plan de acción para atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, en lo referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019. Según los razonamientos que se presentan, se requiere reprogramar la entrega del plan de acción, según la hoja de ruta que surja del Plan de Acción para la Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI); por cuanto, se solicita que la fecha de presentación de dicho producto se modifique al 30 de junio del 2024, en concordancia con el oficio DATIC-397-2024, en el cual hace referencia a la entrega de los criterios de priorización para realizar la hoja de ruta con fecha a junio 2024.
- 2. La asesoría recibida por parte de la Auditoría Interna, mediante el oficio AUDI-AS-005-2024, con fecha 07 de mayo del 2024, en respuesta al oficio SCI-438-2024, del 29 de abril de 2024, señala los siguientes aspectos:
  - a. La importancia de contar con el mapeo formal de los hallazgos 2015-2019 con respecto a las actividades del MGGTI asociadas, y donde quede claro cómo la implementación de cada una de esas actividades del MGGTI atiende cada hallazgo de los períodos 2015-2019.
  - b. Que el plazo al 30 de junio del 2024 sea suficiente para presentar el plan de acción alineado al Plan Remedial para la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
  - c. Se reportaron riesgos que fueron vinculados con cada hallazgo, a los que se vería expuesta la Institución, por la no atención de las recomendaciones de los períodos 2015-2019, de los cuales se señalan los siguientes:
    - Ineficiencias para garantizar la correcta gestión del aseguramiento de la calidad de procesos requeridos para ofrecer de forma oportuna y efectiva los servicios brindados por el DATIC.
    - Complicaciones para solventar las deficiencias identificadas durante las auditorías externas que pueden poner en riesgo la continuidad de las operaciones institucionales y la salvaguarda de la información.
    - Complicaciones en el tratamiento del apetito de los riesgos de TI identificados durante las auditorías externas.
    - Ausencia de recursos para el DATIC que puedan ayudar a mejorar la gestión de las T.I. en el TEC.
- 3. De aprobarse la prórroga para recibir el plan propuesto, y dado que dicho documento debe ser aprobado por el Consejo Institucional, se estima necesario al menos un mes entre el momento en que se entregue la propuesta del plan y el momento de su aprobación.
- 4. La solicitud de prórroga se recibió de forma extemporánea y se indica un avance del 25%, lo cual se justifica en la dependencia del Plan de Acción

para la Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI, no obstante, esta Comisión estima que la prórroga es necesaria, pues no se cuenta a la fecha con el plan de acción que es requerido para atender los hallazgos de la Auditoría Externa.

## Se dictamina:

a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que otorgue la segunda prórroga para la atención del hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información, de forma que las nuevas fechas de atención sean:

<u>Acción 1</u>: Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021: 30 de junio del 2024.

Acción 2: Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021: 14 de agosto del 2024."

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Rectoría ha presentado en el oficio R-455-2024 la segunda solicitud de prórroga para la presentación del plan de acción, que permita atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, en lo referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019, con fecha al 30 de junio del 2024.
- 2. La prórroga es necesaria para cumplir con el plan de acción solicitado y es un tema que cuenta ya con atraso en su atención. En este sentido, este órgano acoge en todos sus extremos el dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración.

# **SE ACUERDA:**

**a.** Prorrogar las fechas para la atención del Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información, de forma que se lean de la siguiente forma:

Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de finalización	Producto para obtener	Responsable
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I.	1. Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	30 de junio de 2024	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría
	2. Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	14 de agosto de 2024		Consejo Institucional

b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

## **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3367.

## **ASUNTOS DE FONDO**

## **ARTÍCULO 9.**

Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025 (Atención oficio ViDa-271-

**2024)** (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta el apartado de "Resultandos" de la propuesta denominada: "Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025 (Atención oficio ViDa-271-2024)", a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles) (adjunta al acta de esta sesión).

**NOTA:** Al ser las 8:11 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Institucional el señor Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia.

El señor Ricardo Coy Herrera procede con la siguiente presentación referida a la propuesta de cupos 2025 en discusión:









Carrera	Promedio
AA - Ingeniería Agropecuaria Administrativa	1,8
AE - Administración de Empresas	35,6
AG - Ingeniería en Agronomía	4,0
AMB - Ingeniería Ambiental	3,4
AN - Ingeniería en Agronegocios	3,0
ATI - Administración de Tecnologías de Información	5,5
AU - Arquitectura	5,3
CA - Ingeniería en Computación	28,4
CO - Ingeniería en Construcción	5,7
DI - Ingeniería en Diseño Industrial	4,6
E - Ingeniería en Electrónica	13,1
EMA - Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	3,9
FO - Ingeniería Forestal	4,2
IA - Ingeniería Agrícola	3,7
IB - Ingeniería en Biotecnología	3,3
IDC - Ingeniería en Computadores	8,3
IF - Ingeniería Física	2,€
IMT - Ingeniería en Mecatrónica	3,3
ME - Ingeniería en Materiales	4,7
MI - Ingeniería en Mantenimiento Industrial	5,5
PI - Ingeniería en Producción Industrial	16,5
SHO - Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	2,9

## **COMPORTAMIENTO CUPOS 2023**

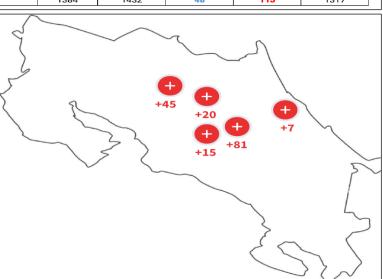
Carrera	Aprobado CI	Real SIGI	Diferencia	Deserción	Real-deserción
AE - Administración de Empresas	160	150	-10	13	137
AMB - Ingeniería Ambiental	40	39	-1	1	38
AN - Ingeniería en Agronegocios	32	31	-1	2	29
ATI - Administración de Tecnologías de Información	64	74	10	4	70
CA - Ingeniería en Computación	140	146	6	7	139
CO - Ingeniería en Construcción	80	89	9	6	83
DI - Ingeniería en Diseño Industrial	60	64	4	2	62
E - Ingeniería en Electrónica	120	116	-4	10	106
EMA - Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40	46	6	3	43
FO - Ingeniería Forestal	40	36	-4	6	30
IA - Ingeniería Agrícola	32	31	-1	6	25
IB - Ingeniería en Biotecnología	40	41	1	5	36
IDC - Ingeniería en Computadores	100	107	7	8	99
IF - Ingeniería Física	40	55	15	11	44
IMT - Ingeniería en Mecatrónica	80	81	1	6	75
ME - Ingeniería en Materiales	60	61	1	4	57
MI - Ingeniería en Mantenimiento Industrial	96	98	2	7	91
PI - Ingeniería en Producción Industrial	120	128	8	14	114
SHO - Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	40	39	-1	0	39
TOTAL	1384	1432	48	115	1317

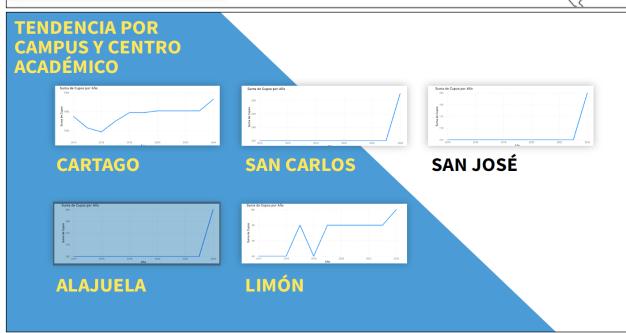


- + 87 en Campus y Centros académicos + 81 Cartago
- + Aumento real en matrícula

(168 estudiantes)

+ Aumento en sitios con perspectivas de crecimiento







**NOTA:** Al ser las 8:37 a.m. se retira de la sesión el señor Ricardo Coy Herrera. La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos prosigue con la presentación de la propuesta, en cuanto al apartado de "Considerandos" y propuesta de acuerdo.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Por lo tanto, el Consejo Institucional:

## **RESULTANDO QUE:**

- 1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
  - "1. Docencia. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas."
  - "2. Vida estudiantil: Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa." (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)
- 2. El artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

"Artículo 22

La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional."

**3.** El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en su artículo 7, lo siguiente:

"Artículo 7. Del Consejo Institucional

Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.
- **4.** El Artículo 10, inciso a, del Reglamento de Admisión a carreras de grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece como responsabilidad del Consejo de Docencia, lo siguiente:
  - "a. Aprobar, en primera instancia, y elevar al Consejo Institucional para su resolución definitiva, la cantidad de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y para los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año, tomando como insumo la propuesta presentada por la persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Docencia."
- **5.** El Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, establece en su artículo 26, lo siguiente:

"Artículo 26

El Departamento Docente está en la obligación de impartir en cada semestre las asignaturas correspondientes al semestre respectivo, según lo estipula el plan de estudios."

- **6.** En la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021, el Consejo Institucional aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2022, en programas académicos de grado; acordándose entre otros elementos, lo siguiente:
  - e. Comunicar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
- 7. En la Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 10, del 24 de agosto de 2022, el Consejo Institucional aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado; acordándose entre otros aspectos, el siguiente:
  - e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para el periodo 2023. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 05 de diciembre de 2022.
- **8.** En la Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 01 de febrero de 2023, el Consejo Institucional, en atención a la solicitud plasmada en el oficio R-1180-2022 del 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., entonces Rector, a.i, acordó lo siguiente:
  - a. Modificar el inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos; de forma que se lea como se detalla:
    - e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas

de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2023.

- **9.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023, aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024, en programas académicos de grado, y dispuso, entre otros elementos, lo extraído del apartado resolutivo, en el inciso h:
  - h. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia presentar un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados en el primer periodo lectivo a estudiantes de primer ingreso. En particular, detallar las acciones a implementar con los cupos que pudieran quedar sin asignar después de la matrícula ordinaria, así como aquellos que pudieran quedar desaprovechados después de iniciado el periodo lectivo, debido a deserción temprana u otras causas que se pudieran detectar. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de noviembre 2023.
- 10. El Consejo Institucional amplió el plazo de entrega del informe solicitado al 29 de febrero de 2024, mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3343, Artículo 8, del 13 de diciembre de 2023, según se extrae:

#### SE ACUERDA:

- a. Ampliar al 29 de febrero de 2024, el plazo establecido en la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023, para que la Vicerrectoría de Docencia presente el análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
- 11. Mediante el oficio ViDa-163-2024 de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaria del Consejo Institucional, solicita al Consejo Institucional, prórroga al 28 de junio de 2024, para presentar una propuesta conjunta de las vicerrectorías de Docencia y Vida Estudiantil y Servicios Académicos relativa a la gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
- 12. Con fecha 02 de abril de 2024, el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, remite a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el oficio ViDa-240-2024 en el cual solicita dejar sin efecto lo solicitado en el oficio ViDa-163-2024, además de una audiencia con esta Comisión para dar respuesta a lo solicitado y discutir la propuesta en detalle.
- 13. Mediante el oficio ViDa-271-2024 de fecha 11 de abril de 2024, el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, remite a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al máster René D´ Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Ordinaria 08-2024,

Artículo 3, inciso 3.1, del 10 de abril de 2024, referido a la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025; quedando el acuerdo en los términos siguientes:

Considerando que:

- 1. El 23 de febrero de 2024, se envió por correo electrónico a los Directores de escuela la propuesta de la cantidad de cupos para cada carrera, con el fin de planificar el ingreso para el próximo año 2025.
- 2. En el Consejo de Docencia, Sesión Ordinaria 13-2023, Artículo 7, inciso 7.2, del 26 de julio 2023 se acordó reactivar de [sic] comisión de cupos con los objetivos de determinar las variables para justificar la propuesta de aumento de cupos y proponer acciones para lograr que los cupos se llenen al máximo
- 3. Con el oficio EMT-070-2024, con fecha del 21 de marzo de 2024, la Dra. Gabriela Ortiz León en calidad de Coordinadora de la Comisión de Cupos, nombrada en el Consejo de Docencia, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia No.13-2023, Artículo 7, inciso7.2, hace entrega de la propuesta encomendada a esta comisión, según los objetivos establecidos para la misma
- 4. La Comisión de cupos recomienda:
  - 1. Las variables mínimas para determinar los cupos de la institución deben incluir:
    - a) Demanda de admisión,
    - b) Demanda mercado laboral
    - c) Los datos del Observatorio Laboral de Profesiones -OLaP- de la Oficina de Planificación de la Educación Superior -OPES- del Consejo Nacional de Rectores -CONARE.
    - d) Repitencias, cambios de carrera y deserción.
  - 2. Se recomienda considerar las fechas de resultados de las otras universidades estatales para el primer ingreso. Valorar el ajustar el calendario institucional con CONARE, pues existe un porcentaje de al menos un 5% de cupos que se pierden en cuanto la UNA y UCR anuncian resultados. El empadronamiento extraordinario en la matrícula de primer ingreso no permite aprovechar estos cupos que quedan libres cuando el solicitante se matricula en UCR o UNA, ya que los periodos de matrícula en el TEC no lo permiten.
  - 3. Valorar el incluir los aspectos de cambios de carrera y deserción en el cálculo del índice de convocatoria por carrera. Adicionalmente, Se debe analizar el impacto de esta medida en los cursos de tronco común que matriculan los estudiantes de primer ingreso.
  - 4. Se recomienda valorar estadísticamente los resultados de una única selección de carrera, considerando los porcentajes de traslados entre carreras
  - 5. La presente comisión de cupos analiza que las acciones a tomar son complejas e integra aspectos de demanda, factores internos, entes encargados de tomas de decisiones y factores externos. Para ilustrar las interacciones entre estos factores, se adjunta diagrama con una representación gráfica de los aspectos considerados.
    - a) Entre las acciones por mejorar a nivel institucional, se recomiendan las siguientes:
      - i. Identificar grupos de interés (vulnerables, minorías, etc.) y hacer ajustes para crear oportunidades.
      - ii. Mejorar las políticas para que más estudiantes de estos grupos se inscriban en el examen del TEC. Hacer una promoción particular. De zonas indígenas 338 se inscribieron y no todos realizaron el examen de admisión.

- iii. Facilitar condiciones para realizar el examen de admisión para esos grupos.
- iv. Fortalecer el proceso de orientación vocacional y de acompañamiento en la elección de carrera.
- v. Reforzar proceso de inducción, para el éxito académico.
- vi. Mejorar el seguimiento a estudiantes en el proceso de formación, hay información de los primeros ingresos y de egresados.
- a. En acciones a corto plazo se han percibido las siguientes:
  - i. Solicita a las Escuelas de tronco común un informe de cupos que pueden atender, por sede, considerando repitencias.
  - ii. Determinar la población flotante, generar datos y seguimiento, buscar alternativas.
  - iii. Permitir a las Escuelas que determinen la cantidad de cupos que pueden atender sin requerir recursos adicionales.
  - iv. Tomar decisión priorizando demanda real de cupos.
  - v. Concientización de compromiso social en las poblaciones meta de admisión (costo real de la educación universitaria).
- b. En acciones a mediado plazo se recomiendan las siguientes:
  - i. Definir la apuesta TEC de oferta académica (mercado laboral), para priorizar cupos según carreras y las implicaciones de ello.
  - ii. Generar los apoyos correspondientes para el éxito académico
  - iii. Revisión de mecanismos de asignación de becas.
  - iv. Mejorar seguimiento a egresados (calidad de formación)
  - v. Prepararse de mejor manera para la negociación FEES con más y mejores datos (valorar la formación con la que llegan los estudiantes a la universidad y sus implicaciones).
- c. En acciones consideradas a largo plazo se proponen:
  - i. Considerar alinearse con el calendario de otras universidades públicas
  - ii. Mejorar el proceso de admisión (diseño del filtro, a que tipo de estudiantes queremos admitir, siempre considerando a las poblaciones vulnerables)
  - iii. Establecer mecanismos de evaluación del desempeño (docente). Acorde a políticas institucionales y tendencias en educación.
- 5. Las personas directoras de escuela de programas de grado y de programas de licenciatura hicieron sus propuestas de cupos, las cuales fueron remitidas por correo electrónico a la Vicerrectoría de Docencia.
- 6. Los cupos propuestos corresponden a estimaciones que están por debajo del 20% de aumento de cupo aprobado para el 2024, por ello se solicita la disminución del porcentaje de ampliación de cupo al 10%.

### Por lo tanto, se solicita:

- 1. Avalar la siguiente propuesta de oferta académica 2025 y remitir al Consejo Institucional para su respectiva aprobación:
  - a. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:

	Campus Tecnológico Central					
	Carrera					
1	Administración de Empresas	128				
2	Administración de Empresas Nocturna	32				
3	Administración de Tecnologías de Información	74				

4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40				
6	Ingeniería Agrícola	32				
7	Ingeniería Ambiental	40				
+18 [sic]	Ingeniería en Agronegocios	32				
9	9 Ingeniería en Biotecnología					
10	Ingeniería en Computación	150				
11	Ingeniería en Computadores	100				
12	Ingeniería en Construcción	80				
13	Ingeniería en Diseño Industrial	60				
14	Ingeniería en Electrónica	140				
15	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100				
16	Ingeniería en Materiales	72				
17	Ingeniería en Mecatrónica	80				
18	Ingeniería en Producción Industrial	140				
19	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45				
20	Ingeniería Física	40				
21	Ingeniería Forestal	40				
	Total, Campus Tecnológico Central	1465				
	Campus Tecnológico Local San José					
	Carrera	Propuesta ViDa				
22	Administración de Empresas – Nocturna	80				
23	Arquitectura y Urbanismo	55				
24	Ingeniería en Computación	50				
	Total, Campus Tecnológico Local San José	185				
	Campus Tecnológico Local San Carlos					
	Carrera	Propuesta ViDa				
25	Administración de Empresas	40				
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25				
27	Ingeniería Electrónica	50				
28	Ingeniería en Agronomía	50				
29	Ingeniería en Computación	60				
30	Ingeniería en Producción Industrial	50				
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	275				
	Centro Académico Alajuela					
	Carrera	Propuesta ViDa				
32	Ingeniería Electrónica	50				
33	Ingeniería en Computación	50				
	Total, Centro Académico de Alajuela	100				
	Centro Académico Limón					
	Carrera	Propuesta ViDa				

34	Administración de Empresas	32
35	Ingeniería en Computación	35
36	Ingeniería en Producción Industrial	36
	Total, Centro Académico Limón	103
	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	2128

<sup>(\*)</sup> Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión.

Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes.

### b. Licenciatura para egresados

	Campus Tecnológico Central				
	Carrera	Propuesta ViDa			
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0			
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30			
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0			
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20			
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	0			
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0			
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción (Plan transición 520-521)	0			
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	0			
9	Licenciatura en Educación Técnica	30			
	Total, Campus Tecnológico Central	80			
	Campus Tecnológico Local San Carlos				
	Carrera	Propuesta ViDa			
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35			
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	35			
	Campus Tecnológico Local San José				
	Carrera	Propuesta ViDa			
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160			
	Total, Campus Tecnológico Local San José	160			
	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	275			

 Solicitar al Consejo Institucional delegar en la Vicerrectoría de Docencia, la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 10%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo.

**14.**En la reunión No. 852 realizada el 28 de mayo del 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó:

### "Resultando que:

 Mediante el oficio ViDa-271-2024, el Consejo de Docencia hizo llegar al Consejo Institucional, la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025.

- 2. El Artículo 10, inciso a, del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece como responsabilidad del Consejo de Docencia, lo siguiente:
  - "a. Aprobar, en primera instancia, y elevar al Consejo Institucional para su resolución definitiva, la cantidad de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y para los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año, tomando como insumo la propuesta presentada por la persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Docencia."
- 3. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su artículo 7, lo siguiente: "Artículo 7. Del Consejo Institucional

Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:

a. Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.

### Considerando que:

 Esta Comisión conoció y analizó la propuesta que se presenta en el oficio ViDa-271-2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el año 2025, para lo cual se elaboró una tabla comparativa de los cursos aprobados en el 2024 y los cupos solicitados para el año 2025, la cual se muestra a continuación:

Programa	Cupos aprobados 2024	Cupos solicitado 2025	Diferencia	
Administración de Empresas	128	128	0	
Administración de Empresas Nocturna	32	32	0	
Administración de Tecnologías de Información	64	74	10	
Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40	40	0	
Gestión del Turismo Sostenible (*)	20	0	-20	
Ingeniería Agrícola	32	32	0	
Ingeniería Ambiental	40	40	0	
Ingeniería en Agronegocios	32	32	0	
Ingeniería en Biotecnología	40	40	0	
Ingeniería en Computación	140	150	10	
Ingeniería en Computadores	100	100	0	
Ingeniería en Construcción	80	80	0	
Ingeniería en Diseño Industrial	60	60	0	
Ingeniería en Electrónica	120	140	20	
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	96	100	4	
Ingeniería en Materiales	60	72	12	
Ingeniería en Mecatrónica	80	80	0	
Ingeniería en Producción Industrial	120	140	20	
Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	40	45	5	
Ingeniería Física	40	40	0	
Ingeniería Forestal	40	40	0	

Programa	Cupos aprobados 2024	Cupos solicitado 2025	Diferencia	
Total, Campus Tecnológico Central	1404	1465	61	
Administración de Empresas – Nocturna	80	80	0	
Arquitectura y Urbanismo	50	55	5	
Ingeniería en Computación	40	50	10	
Total, Campus Tecnológico Local San José	170	185	15	
Administración de Empresas	40	40	0	
Ingeniería Electrónica	40	50	10	
Ingeniería en Agronomía	40	50	10	
Ingeniería en Computación	50	60	10	
Ingeniería en Producción Industrial	40	50	10	
Gestión en Sostenibilidad Turística	25	25	0	
		_		
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	235	275	40	
Ingeniería Electrónica	40	50	10	
Ingeniería en Computación	40	50	10	
Total, Centro Académico de Alajuela	80	100	20	
Administración de Empresas	32	32	0	
Ingeniería en Computación	32	35	3	
Ingeniería en Producción Industrial	32	36	4	
Total, Centro Académico Limón	96	103	7	
Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1985	2128	143	
Programa	<b>Cupos 2024</b>	Cupos solicitados 2025	Diferencia	
Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0	0	0	
Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30	30	0	
Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0	0	0	
Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología Licenciatura en Ingeniería en Seguridad	25	20	-5 -23	
Laboral e Higiene Ambiental Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria	23	0	0	
Administrativa	0			
Licenciatura en Ingeniería en Construcción	10	0	-10	
Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	5	0	-5	
Licenciatura en Educación Técnica	40	30	-10	
Total Campus Tecnológico Central	133	80	-53	
Licenciatura en Administración de	35	35	0	
Empresas Sede San Carlos		25	0	
Total Campus Tecnológico Local San Carlos	35	35		
Licenciatura de Administración de Empresas	160	160	0	
Total Campus Tecnológico Local San José	160	160	0	
Total Licenciatura para egresados	328	275	-53	

Del análisis de la tabla anterior se desprende que para el año 2025 se está proponiendo un aumento de 143 cupos comparado con los cupos aprobados para el año 2024. Este aumento de cupos se refleja en las carreras de:

Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería de los Materiales, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Arquitectura y Urbanismo y Agronomía para los grados de bachillerato y Licenciatura continua.

En cuanto a los programas de Licenciatura, el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, aclaró que la disminución de cupos en algunos de los programas de licenciatura es debido a que éstos se encuentran en un período de transición debido a que actualmente los estudiantes se encuentran matriculados en los programas de licenciatura continua.

- 2. La propuesta de la Vicerrectoría de Docencia es omisa en los siguientes aspectos:
  - a. Indicar el dato de admisión real por carrera del año 2024 que permita determinar claramente si el aumento propuesto es congruente con la matricula real.
  - b. Especificar el impacto que generará el aumento de cupos en las Escuelas que imparten cursos de servicio, y en los diversos servicios institucionales como: becas, residencias estudiantiles, clínica de salud, restaurante institucional, programas de tutorías, entre otros.
- 3. Las personas directoras de las Escuelas elaboraron sus propuestas de cupos, las cuales fueron remitidas a la Vicerrectoría de Docencia, para ser incorporadas en la Propuesta de Cupos de Nuevo Ingreso 2025, la cual fue aprobada por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 08-2024, Artículo 3, inciso 3.1, del 10 de abril 2024.
- 4. La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso correspondiente al año 2025 fue propuesta por el Consejo de Docencia al Consejo Institucional atendiendo las disposiciones del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a los órganos que intervienen en esta gestión.
- 5. La propuesta de cupos para bachillerato y licenciatura continua contempla un incremento de un 7% de cupos en relación con los aprobados para el año 2024, por lo que de manera general se considera razonable la propuesta de cupos para el 2025 presentada por el Consejo de Docencia, dado que es inferior al porcentaje que se ha autorizado en los últimos años a la Vicerrectoría de Docencia para que aumente cupos según su criterio.
- 6. Se estima necesario que el Consejo Institucional delegue a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos ofertados hasta un margen de 10%, tal cual solicita el Consejo de Docencia; esto previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección del programa académico respectivo.
- 7. Desde el año 2021 y a través de sendos acuerdos (Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021, Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 10, del 24 de agosto de 2022, Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 01 de febrero de 2023, Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023, y Sesión Ordinaria N°3343, Artículo 8, del 13 de diciembre de 2023) el Consejo Institucional ha solicitado a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo.
- 8. El plazo vigente para que la Vicerrectoría de Docencia presente el análisis solicitado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3343, Artículo 8, del 13 de diciembre de 2023 está vencido y aún no se cuenta con el producto encomendado.

9. El informe solicitado sigue siendo relevante y le interesa a esta Comisión que para el año 2025 se puedan realizar acciones con los cupos que pudieran quedar sin asignar después de la matrícula ordinaria, así como aquellos que pudieran quedar desaprovechados después de iniciado el periodo lectivo, debido a deserción temprana u otras causas que se pudieran detectar.

#### Se dictamina:

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2025, bajo los totales para cada carrera que se detalló en las tablas del acuerdo del Consejo de Docencia, comunicado en el oficio ViDa-271-2024.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que delegue en la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 10%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del director del programa académico respectivo.
- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que de por no atendido, por parte de la Vicerrectoría de Docencia el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, inciso h, del 09 de agosto de 2023.
- d. Instar al Consejo Institucional que solicite a la Vicerrectoría de Docencia la presentación del análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados, junto con el informe respectivo y cronograma de trabajo para la gestión de cupos para el año 2025, a más tardar en el mes de febrero 2025."

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Se ha recibido la propuesta de cupos a ofertar en programas académicos de grado para primer ingreso en el periodo 2025, la cual ha sido analizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien ha revisado el cumplimiento del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como las implicaciones de la oferta propuesta.
- 2. La propuesta de cupos para bachillerato y licenciatura continua contempla un incremento de un 7% de cupos en relación con los cupos aprobados para el año 2024, por lo que de manera general se considera razonable la propuesta de cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025.
- 3. Desde el año 2021 y a través de sendos acuerdos de este órgano ha solicitado a la Vicerrectoría de Docencia, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo, el cual a la fecha no ha sido entregado.
- 4. En el marco de lo dispuesto por la Política General 2, que señala que se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso al Instituto, y en la obligación que tiene el Consejo Institucional de orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales, persiste el interés del Consejo Institucional y la necesidad de que la Administración finalmente elabore y presente un estudio de gestión de cupos para el año 2025.

### **SE ACUERDA:**

**a.** Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:

	Campus Tecnológico Central Cartago					
	Carrera					
1	Administración de Empresas	128				
2	Administración de Empresas Nocturna					
3	Administración de Tecnologías de Información	74				
4	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40				
5	Ingeniería Agrícola	32				
6	Ingeniería Ambiental	40				
7	Ingeniería en Agronegocios	32				
8	Ingeniería en Biotecnología	40				
9	Ingeniería en Computación	150				
10	Ingeniería en Computadores	100				
11	Ingeniería en Construcción	80				
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60				
13	Ingeniería en Electrónica	140				
14	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100				
15	Ingeniería en Materiales	72				
16	Ingeniería en Mecatrónica	80				
17	Ingeniería en Producción Industrial	140				
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45				
19	Ingeniería Física	40				
20	Ingeniería Forestal	40				
	Total, Campus Tecnológico Central	1465				
	Campus Tecnológico Local San José					
	Carrera	Cupos				
21	Administración de Empresas – Nocturna	80				
22	Arquitectura y Urbanismo	55				
23	Ingeniería en Computación	50				
	Total, Campus Tecnológico Local San José	185				
	Campus Tecnológico Local San Carlos	1				
	Carrera	Cupos				
24	Administración de Empresas	40				
25	Gestión en Sostenibilidad Turística	25				
26	Ingeniería Electrónica	50				
27	Ingeniería en Agronomía	50				
28	Ingeniería en Computación	60				
29	Ingeniería en Producción Industrial	50				
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	275				

	Centro Académico Alajuela					
	Carrera					
30	Ingeniería Electrónica	50				
31	Ingeniería en Computación					
	Total, Centro Académico de Alajuela					
	Centro Académico Limón					
	Carrera	Cupos				
32	Administración de Empresas	32				
33	Ingeniería en Computación	35				
34	4 Ingeniería en Producción Industrial					
	Total, Centro Académico Limón	103				
	Total, Bachillerato y Licenciatura Continua	2128				

<sup>(\*)</sup> Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión.

Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes.

b. Licenciatura para egresados

	Campus Tecnológico Central					
	Carrera	Cupos				
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0				
2	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	30				
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0				
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20				
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	0				
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0				
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción (Plan transición 520-521)	0				
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	0				
9	Licenciatura en Educación Técnica	30				
	Total, Campus Tecnológico Central	80				
	Campus Tecnológico Local San Carlos					
	Carrera	Cupos				
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35				
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	35				
	Campus Tecnológico Local San José					
	Carrera	Cupos				
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160				
11	Electrolatara de Mariinistración de Empresas					
11	Total, Campus Tecnológico Local San José	160				

- **b.** Delegar en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 10% adicional a lo señalado en el punto a. de este acuerdo, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección o coordinación del programa académico respectivo.
- c. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia que presente en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2025, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso 2025.
- **d.** Dar por no atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, inciso h, del 09 de agosto de 2023, por parte de la Vicerrectoría de Docencia.
- e. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia la presentación de un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados, junto con el informe respectivo y cronograma de trabajo para la gestión de cupos para el año 2025, a más tardar el mes de febrero 2025.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3367.

### **ASUNTOS FORO**

ARTÍCULO 10. Modelo del Sistema Institucional de Gestión de Calidad (OPI-171-2024) (A cargo de la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional)

NOTA: Al ser las 8:43 a.m. ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM: la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, así como las siguientes personas funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional: MBA. Andrea Contreras Alvarado, Ing. Sofía Beatriz García Romero, MSO., Ing. Laura Jiménez Marichal, MBA. Yaffany Monge D´ Avanzo, Ing. Geber Murillo Alfaro; además ingresan por el mismo medio: la M.Sc. Marisela Meoño Martín, vicerrectora a.i de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, la MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, el Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, la Licda. Mariela Hernández Ramírez, directora a.i del Campus Tecnológico Local San José y el Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico Limón; el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, se presenta en la sala de sesiones.

La señora Andrea Contreras Alvarado procede con la siguiente presentación:

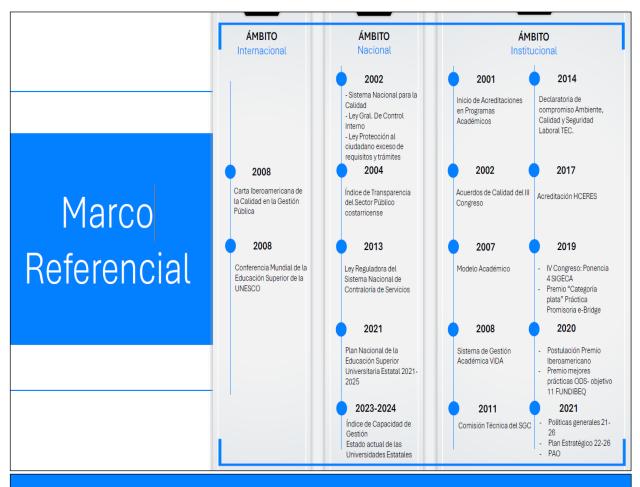


## Acuerdo Cl

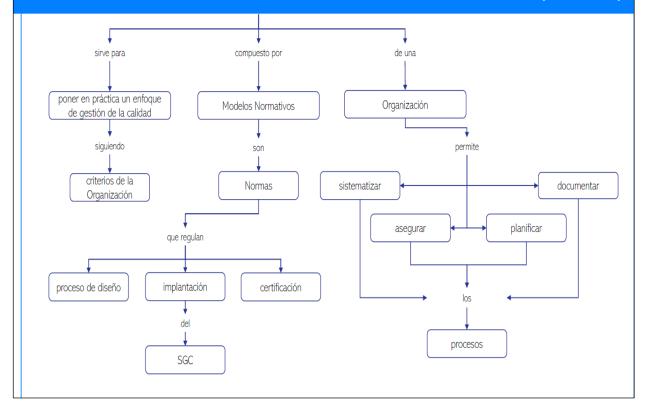
Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023.

### SE ACUERDA:

**a.** Encargar a la Oficina de Planificación Institucional el desarrollo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad y adscribir ese sistema a esa instancia.



## Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)



# Cuadro comparativo Modelos

Criterios	ISO 9001	DEMING	BALDRIGE	EFQM	IBERO- AMERICANO	ANECA	HCERES	TEC
Ciudadanía	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Estrategia		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gestión por procesos	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hechos	✓					✓		
Innovación		✓		✓	✓	✓		✓
Liderazgo	✓		✓	✓	✓	✓		✓
Mejora continua	✓		✓	✓	✓	✓		✓
Pertinencia							✓	
Relaciones beneficiosas	✓					✓		
Responsabilidad Social		✓				✓		✓
Resultados			✓	✓	✓	✓		✓
Talento Humano	<b>√</b>		✓	✓	<b>√</b>	✓		✓

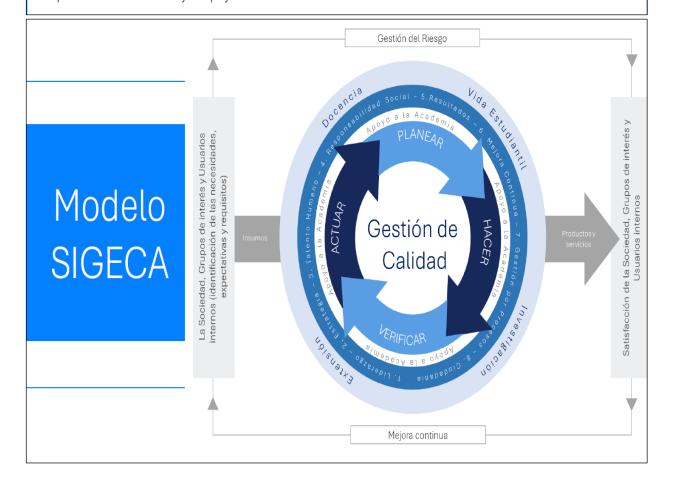


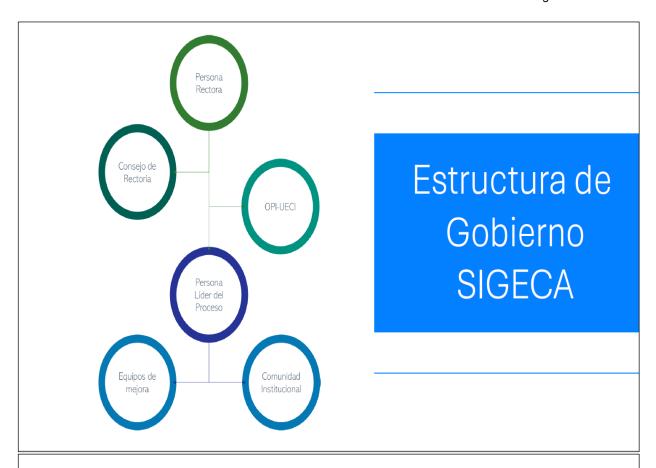
### Alcance

En el TEC, el SIGECA abarcará gradualmente la documentación, análisis y mejora de los procesos institucionales para la satisfacción de la Ciudadanía y la Comunidad Institucional, apropiándose de la declaración del compromiso con la calidad, velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales, apegados a los requisitos legales y reglamentarios.

## Propósito

Contribuir con la misión del TEC, en cuanto al desarrollo nacional mediante la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y en la oferta de educación superior pública en ciencia y tecnología de excelencia, cumpliendo con los ejes de docencia, vida estudiantil, investigación y extensión del quehacer universitario y el apoyo de la academia.







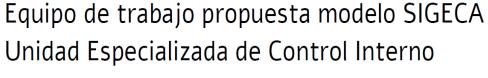
### Elementos existentes

- Declaración de Compromiso
- Guía Elaboración de Procedimientos (GEP)
- Guía para documentar los Procesos (GDP)
- Catálogo de Servicios
- Mapa de Procesos

## Mapa de Procesos TEC







Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora

Sofía Beatriz García Romero

Yaffany Monge D´Avanzo

A Laura Jiménez Marichal

💆 Geber Murillo Alfaro



¡Muchas Gracias!

**NOTA:** Se retiran las personas invitadas a las 9:33 a.m. La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3367.

### **ASUNTOS VARIOS**

### **ARTÍCULO 11.** Temas de Asuntos Varios

- La señora Ana Rosa Ruiz Fernández señala que en las noticias resaltan los siguientes datos, que deben ocupar al ITCR como parte del sistema educativo porque es una afectación grave a la población y a las futuras generaciones:
  - La disminución en las transferencias que realiza el Gobierno al sector educativo, principalmente a juntas administrativas de educación, lo que representa que las escuelas y colegios estén teniendo problemas graves en infraestructura y servicios mínimos que son fundamentales para la operación; incluso algunos centros educativos han tenido que cerrar porque no cuentan con el presupuesto para los gastos de electricidad y agua.
  - La canasta básica ha subido cuarenta y siete mil colones en un momento en que las familias con niveles de pobreza ocupan mayor apoyo.
  - La reducción del diez por ciento de los servicios de cuido, requeridos por muchas personas para poder incorporarse en el mercado laboral.

Detalla que lo anterior lo resalta porque este Consejo Institucional en su momento se había manifestado sobre la reducción significativa del presupuesto nacional en programas sociales, con esto se evidencia que se sigue dando esta tendencia de gobiernos que no está priorizando estos programas sociales. También señala la necesidad de más recursos para seguridad, pero cuestiona ¿Cómo se puede equilibrar si cada día más niños y jóvenes se unen al narcotráfico, y hay mayores niveles de pobreza y desigualdad?

Sin más temas que atender y siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

MAG/zrc

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. PRESIDENCIA

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL